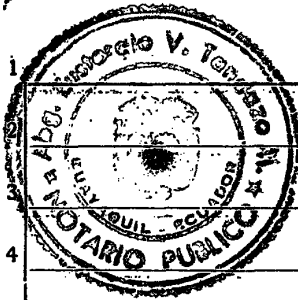




OTARIO 12°
ayaquil - Ecuador



CONSTITUCION

DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PROCESADORA

DEL RIO S. A. (PRORIOSA)* .- * * * *

CUANTIA : S/. 5'000.000,00 .- * * * *

***** En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno; ante mí, ABOGADO EUSTORGIO VIROILIO TANDAZO MARI-
DUEÑA, Notario Duodécimo del Cantón, comparecen: Los
señores EMILIO PARODI CARRERA, casado, empleado; y,
el señor Economista CARLOS MONTE COELLO, casado, en sus
calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, respectiva-
mente de la Compañía Industrial Platino S. A. (CIPLAT);
y, además, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE -
GENERAL, respectivamente de la Compañía Langostinos del
Golfo Compañía Limitada, como lo acreditan con los do-
cumentos habilitantes que se insertan en esta escritura;
el señor Ingeniero JOSE LUIS² HIDALGO FAZMINO, casado; -
la señora PILAR ZUNIGA DE FRANCO³, casada, empleada; y,
el señor doctor HUGO QUINTANA COELLO⁴, Abogado, casado;
por sus propios derechos; el señor Economista OSCAR⁵ LOON-
RISCO, casado, a nombre y en representación, en su ca-
lidad de GERENTE, de la Compañía Financiera de la Re-
pública S. A. (PIRESA); los comparecientes mayores de
edad, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad, ca-
paces para obligarse y contratar, a quienes de cono-
cer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resulta-
dos de esta escritura de Constitución de Compañía Anó-
nima, que a celebrarla proceden, como queda expresado,

Grat. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 para su otorgamiento, no presentaron la minuta y más
2 documentos que son del tenor siguiente: ~~SEÑOR NOTA-~~
3 ~~RIO~~ - sírvase incorporar en los protocolos de escripu-
4 ras públicas a su cargo una de Constitución de Compa-
5 ñía Anónima, que se registrará por las siguientes clausu-
6 las, estatutos y declaraciones: CLÁUSULA ÚNICA - IN-
7 STRUMENTOS - Comparecen a suscribir la presente es-
8 critura y celebrar el Contrato de Compañía, en el
9 contenido, las siguientes personas: Compañía Industrial
10 Platino S. A. (SIPLAS), representada por el señor Emilio
11 Farodi Cabrera y Economista Carlos Montes Coello Presiden-
12 te y Gerente General respectivamente, debidamente au-
13 torizados por la Junta General de Accionistas según apa-
14 rece de las copias de las actas que se acompaña; -
15 Lagostinos del Golfo Compañía Limitada, así misma -
16 representada por el Economista Carlos Montes Coello y
17 señor Emilio Farodi Cabrera, Presidente y Gerente Gene-
18 ral respectivamente, debidamente autorizados por la -
19 Junta General de Socios según aparece de la copia de
20 las actas que se acompaña; Ingeniero José Luis Mi-
21 delgo Recchini, señora Pilar Edmundo de Franco y doctor -
22 Jugo Quintana Coello, por sus propios derechos, todos -
23 de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en
24 esta ciudad de Guayaquil, quienes expresan su volun-
25 tad de constituir una Compañía Anónima, a cuyo efecto
26 unen sus capitales para repartirse las utilidades que
27 de ella provengan y que se registrará por las disposicio-
28 nes de la Ley de Compañías, Código de Comercio, -



OTARIO 12°

Guayaquil - Ecuador

1 Código Civil y los Estatutos que constan a continua-
 2 ción.- Comparece también a este acto el Economista -
 3 Oscar Loor Risco, por los derechos que representa de
 4 la Compañía Financiera de la República S. A. (FIRESA),
 5 en su calidad de GERENTE, para los efectos que se -
 6 consignan mas adelante.- TITULO PRIMERO :- Nombre, -
 7 domicilio, finalidad y plazo.- ARTICULO PRI-
 8 MERO :- El nombre de la Compañía que se constitu-
 9 ye mediante este instrumento es: "PROCESADORA DEL RIO
 10 S. A. (PRORIOSA)", de nacionalidad ecuatoriana, cuyo do-
 11 micilio principal será la ciudad de Guayaquil, provin-
 12 cia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo esta-
 13 blecer sucursales posteriormente en cualquier parte del
 14 País o del extranjero, a efecto de lo cual se ob-
 15 servará las disposiciones contenidas en la Ley de
 16 Compañías que rige en el Ecuador.- ARTICULO -
 17 SEGUNDO :- La finalidad de la Compañía "PROCESA-
 18 DORA DEL RIO S. A. (PRORIOSA)", será la ^{Industrialización} compraventa, y
 19 exportación de productos marinos o agropecuarios, pes-
 20 cados, camarones y mariscos en general, en estado na-
 21 tural o procesado, así como la importación, venta y -
 22 distribución de maquinarias, equipos y repuestos agro-
 23 pecuarios y pesqueros.- ARTICULO TERCERO :-
 24 El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta
 25 años, contados a partir de la fecha de inscripción de
 26 esta escritura en el Registro Mercantil, plazo que po-
 27 drá ampliarse o restringirse por resolución de la Jun-
 28 ta General de Accionistas.- TITULO SEGUNDO :- Del

Grat. N. Vulliamy - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 capital, acciones, fondo de reserva y responsabilida-
2 des de los accionistas. - ARTICULO CUARTO:-
3 El capital social con que se constituye la Compañía
4 "PRODAGARSA DEL RIO S. A. (PRODARSA)", es de cinco
5 millones de sueros, divididos en quinientas acciones
6 ordinarias, nominativas de diez mil sueros cada una,
7 capital que se podrá aumentar por decisión de la Jun-
8 ta General. - ARTICULO QUINTO:- Los accio-
9 nistas responderán únicamente por el valor pagado de
10 sus acciones en el caso de pérdidas respecto de los
11 negocios de la Compañía, y los beneficios que ella
12 obtenga se repartirán entre los accionistas en propor-
13 ción al valor pagado de sus acciones. - ARTICULO
14 SEXTO:- De las utilidades líquidas que re-
15 sultaren en cada ejercicio económico, se tomará el
16 diez por ciento para destinarlo para formar el fondo
17 de reserva legal de la Compañía, hasta que este al-
18 cance por lo menos el cincuenta por ciento del capi-
19 tal social. - ARTICULO SEPTIMO:- Los ac-
20 ciones de la Compañía son nominativas y numeradas del
21 cero cara uno al quinientos. - Los títulos de las ac-
22 ciones serán firmados por el Presidente y Gerente
23 de la Compañía. - ARTICULO OCTAVO:- La
24 propiedad de las acciones se transfiere con sujeción
25 a lo establecido en la Ley de Compañías, y en caso
26 de pérdida o destrucción del título de una o mas ac-
27 ciones el interesado deberá comunicarlo por escrito al
28 Gerente, solicitándole uno nuevo, quien lo otorgará pre-



OTARIO 12°

Guayaquil - Ecuador

1 via el cumplimiento de la formalidad previsto en el
 2 Artículo doscientos tres de la Ley de Compañía. - TITULO TERCERO :- De la administración y representación:
 3 ARTICULO NOVENO :- La administración y re-
 4 presentación judicial y extrajudicial de la Compañía
 5 será ejercida por el Gerente. - ARTICULO DIE-
 6 CIENNO :- De la Junta General de Accionistas : La -
 7 Junta General de Accionistas es el órgano máximo de
 8 gobierno de la Compañía, y como tal, tiene poderes
 9 para resolver todo lo relativo a los asuntos sociales
 10 y para tomar cualquier decisión que estime convenien-
 11 te en defensa de los intereses de la Compañía, sin -
 12 más limitaciones que las previstas en la Ley de Com-
 13 pañías y los presentes Estatutos, de tal forma que sus
 14 decisiones obligan a todos sus miembros. - Esta cons-
 15 tituida por los accionistas de la Compañía legalmente
 16 convocados y reunidos. - ARTICULO UNDÉCI-
 17 MO :- Las Juntas Generales de accionistas son ordina-
 18 rias o extraordinarias y se reunirán en el domicilio
 19 principal de la Compañía, salvo lo dispuesto en el
 20 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. -
 21 ARTICULO DUODÉCIMO :- Las Juntas Gene-
 22 rales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al
 23 año, dentro de los tres primeros meses posteriores a
 24 la finalización del ejercicio económico de la Compañía,
 25 para considerar los asuntos señalados en los nu-
 26 merales dos, tres y cuatro del Artículo doscientos se-
 27 tenta y tres de la Ley de Compañías vigente, y cual-
 28

Gráf. N. Villena - Aguirre 715

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUENA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 quier otro asunto referido en la convocatoria respec-
2 tiva, que deberá contener el orden del día. - Si -
3 dentro del plazo que fija la Ley, no hubiere cono-
4 cido la Junta General lo relativo a los asuntos an-
5 tes señalados, con arreglo a lo previsto en el ar-
6 tículo doscientos veinte y cinco de la Ley antes cita-
7 da, cualquier accionista podrá pedir a los administra-
8 dores de la Compañía o a los Comisarios, que convo-
9 quen a Junta General para dicho objeto, y si dicha
10 convocatoria no se efectúa en el plazo de quince -
11 días, acreditando su calidad de accionista, podrá -
12 pedir a la Superintendencia de Compañías que convo-
13 que a Junta General. - ARTICULO DECIMO
14 TERCERO: Las Juntas Generales Extraordinarias
15 se reunirán cuando sean convocadas por el Gerente o
16 por el Presidente, por propia iniciativa a pedido de
17 los accionistas que representen por lo menos el vein-
18 te y cinco por ciento del capital social, quienes lo
19 solicitarán por escrito, en cualquier tiempo y para
20 tratar exclusivamente los asuntos que invoquen en su
21 petición. - Si el Presidente o Gerente reusaren ha-
22 cer la convocatoria, o no la hicieron en el plazo -
23 de quince días contados desde la petición, podrán
24 solicitar la convocatoria a la Superintendencia de Com-
25 pañías. - En caso de urgencia o en lo previsto en la
26 Ley de Compañías, el Comisario podrá convocar a Jun-
27 ta General. - ARTICULO DECIMO CUARTO:
28 Las convocatorias a Junta General serán hechas con -



STATIO 12°
ayaqui - Ecuador

1 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para
2 la reunión, por el Presidente o Gerente, mediante
3 publicación en uno de los diarios de mayor circulación
4 en el domicilio de la Compañía, con indicación de lu-
5 gar, día, hora y objeto de la reunión. Toda reso-
6 lución de asuntos no expresados en la convocatoria se-
7 rá nula. - ARTICULO DECIMO QUINTO:
8 El quorum necesario para la celebración de junta Gene-
9 ral, será el de un número de accionistas que repre-
10 senten por lo menos la mitad más uno del capital so-
11 cial pagado. Si a la primera convocatoria no concurre-
12 re el índice anetudo, se convocará por segunda vez,
13 y en la misma forma, para que la sesión de junta ge-
14 neral tenga lugar dentro de los treinta días posterior-
15 a la fecha en que debió celebrarse la anterior, advir-
16 tiéndose expresamente que la reunión nuevamente convoca-
17 da se celebra con cualquiera que fuere el número de
18 accionistas que concurren. - En la segunda convocado-
19 ria no podrá modificarse el objeto de la primera. -
20 ARTICULO DECIMOSEXTO: - No obstante lo
21 expuesto en el artículo anterior, para que la Junta Ge-
22 neral, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar vali-
23 damente el aumento o disminución del capital, la trans-
24 formación, fusión, disolución anticipada de la Compañía,
25 la reactivación de la misma en el proceso de liqui-
26 dación, la convalidación, y en general cualquier modi-
27 ficación de los estatutos, habrá de concurrir a ella
28 por lo menos la mitad del capital pagado, en la primera

Gráf. N. Vilella - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515.406

CASILLA 9230

1 convocatoria, y la tercera parte en la segunda. 31 -
2 luego de la segunda convocatoria no hubiere quorum, se
3 estara a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo
4 lo doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañía. -
5 ARTICULO DECIOCHO.- Cada accio-
6 nista tendrá derecho a un voto por cada acción paga-
7 da, pudiendo hacerse representar en la Junta General -
8 por medio de apoderados, quienes deben portar el res-
9 pectivo poder escrito que pueda consistir en una car-
10 ta dirigida al Gerente, de conformidad con lo que dis-
11 pone el Artículo doscientos veinte y cuatro de la Ley
12 de Compañías. - ARTICULO DECINUEVTO.-
13 Salvo las excepciones previstas en la Ley y en sus
14 tos estatutos, las resoluciones de la Junta General
15 de accionistas se tomará por mayoría de votos del
16 capital pagado concurrente a la sesión; los votos en
17 blanco y la abstenciones se sumaran a la mayoría numé-
18 rica. - ARTICULO DECINOCHO.- Los Comi-
19 serios concurriran a la Junta General debiendo ser es-
20 pecial o individualmente convocados, pero su inasisten-
21 cia no será causa de nulidad ni de diferimiento de
22 la sesión. - ARTICULO VIGESIMO.- La Jun-
23 ta General será presidida por el Presidente de la -
24 Compañía y en su falta, por cualquier accionista designa-
25 do por la mayoría de los asistentes. Como secreta-
26 rio actuará el Gerente, y o falta de éste un secre-
27 tario ad-hoc. - ARTICULO VIGESIMOPRI-
28 MIERO.- De cada sesión se elaborará el acta respec-

Gráf. N. Villena - Aguirre 716



TARIO 12°
yaquil - Ecuador

1 ti va en la que constarán las deliberaciones y resolu-
2 ciones de cada junta, debiendo ser suscrita por el
3 Presidente y Secretario de la misma, salvo lo dispuesto -
4 en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compa-
5 ñías. Se formará un expediente con las copias de -
6 las actas de Junta General y los documentos que jus-
7 tifiquen las convocatorias hechas con arreglo a la
8 Ley y a los Estatutos, incorporándose a cada uno
9 los documentos que hayan sido conocidos por la Junta.
10 Las actas podrán ser escritas a máquina y deberán -
11 ser aprobadas en la misma sesión. - ARTICULO -
12 VIGESIMO SEGUNDO:- Son atribuciones de la
13 Junta General: A) Nombrar y remover al Presidente y
14 Gerente de la Compañía; B) Conocer anualmente, y re-
15 solver sobre las cuentas, balances e informes que re-
16 presenten los administradores de la Compañías; C) Re-
17 solver sobre las reformas e interpretación de los Es-
18 tatutos, así como resolver las dudas que se suscitaren
19 sobre los mismos y expedir resoluciones obligatorias pa-
20 ra asuntos que en ellos no se hubiere previsto; -
21 D) Autorizar la compra, venta, permuta, arrendamiento o
22 cualquier otro gravamen de los bienes inmuebles propie-
23 dad de la Compañía o en los que tenga interés fijado
24 los precios respectivos; E) Resolver sobre la distri-
25 bución de los beneficios sociales; F) Resolver sobre
26 la fusión, transformación, disolución y liquidación de
27 la Compañía; G) Nombrar liquidadores y fijar el pro-
28 cedimiento para la liquidación, considerando la cuenta

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 ~~de liquidación y fijar la retribución del liquida-~~
2 ~~dor ; H) Aprobar el balance anual de la Compañía ; I)~~
3 ~~Resolver sobre el aumento del capital ; J) Designar Co-~~
4 ~~misario principal , que es el órgano de fiscalización~~
5 ~~interno en la Compañía y su respectivo suplente , por~~
6 ~~períodos de un año , pudiendo reelegir indefinidamente,~~
7 ~~con las atribuciones constantes en la Ley de Compañía~~
8 ~~y ; K) Las demás contenidas en la Ley de Compañía .-~~
9 ARTICULO VIGESIMOTERCERO :- Para
10 ~~ejercer funciones administrativas y de representación -~~
11 ~~de la Compañía no se requiere ser accionista de la~~
12 ~~misma , pero quienes desempeñen tales funciones estan -~~
13 ~~impedidos de negociar directa o indirectamente con la~~
14 ~~Compañía en negocios de su interes ;~~ ARTICULO
15 VIGESIMOCUARTO :- El Presidente y Geren-
16 ~~te serán elegidos para períodos de dos años , pudien-~~
17 ~~do ser indefinidamente reelegidos , debiendo actuar en~~
18 ~~sus funciones hasta ser legalmente reemplazados .-~~ AR-
19 TICULO VIGESIMOQUINTO :- Son atribu-
20 ~~ciones del Presidente : A) Presidir las sesiones de -~~
21 ~~Junta General y convocarlas en los casos previstos en~~
22 ~~los estatutos ; B) Legalizar , conjuntamente con el Ge-~~
23 ~~rente , las actas de sesiones de Junta General ; C)~~
24 ~~Suscribir , conjuntamente con el Gerente ; los títulos de~~
25 ~~las acciones ; D) Conceder licencia , hasta por trein-~~
26 ~~ta días , por causas justificadas al Gerente ; E) Sus-~~
27 ~~cribir conjuntamente con el Gerente , cuando así lo dis-~~
28 ~~ponga la Junta General , los instrumentos de transparen~~



OTARIO 12°
ayaquil - Ecuador

1 cia de dominio de los bienes de la Compañía ; f) Su-
2 brogar al Gerente cuando por cualquier causa éste fal-
3 te ; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de
4 la Junta General .- ARTÍCULO VIGESIMO-
5 SIXTO .- Son atribuciones del Gerente : a) Repre-
6 sentar judicial y extrajudicialmente a la Compañía ;
7 b) Convocar a sesión de Junta General ; c) Legalizar,
8 conjuntamente con el Presidente, los actos de sesiones
9 de Junta General ; d) Lembrar empleados y concederles
10 licencia hasta por treinta días ; e) Legalizar, conjun-
11 tamente con el Presidente, los títulos de las acciones ;
12 f) Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, contados
13 desde el cierre del ejercicio económico anual, el ba-
14 lance general, el estado de la cuenta de pérdidas y
15 ganancias, y la propuesta de distribución de benefi-
16 cios, y presentarlo a consideración de la Junta Gene-
17 ral, con la memoria explicativa de la gestión y si-
18 tuación económica y financiera de la Compañía ; g) Ac-
19 tuar como Secretario de la Junta General ; h) Recibir
20 los valores que por cualquier concepto corresponden a
21 la Compañía en relación a sus operaciones ; y disponer
22 egresos, gastos o pagos en general, pudiendo obligar a
23 la compañía en el giro diario de sus negocios, sin
24 autorización de la Junta General, excepción hecha pa-
25 ra el caso de enajenación o gravamen de cualquier bien,
26 mueble o inmueble de la Compañía, para lo que si nece-
27 sita autorización de la Junta General ; e i) Las demás
28 que establece la Ley de Compañía .- ARTÍCULO

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 ARTICULO 23.- De los derechos de los ac-
 2 cionistas : a) Participar en los beneficios sociales -
 3 en proporción a sus acciones pagadas ; b) Intervenir
 4 en las Juntas Generales, personalmente o por medio de
 5 apoderados, con voz y voto ; c) Integrar los orga-
 6 nos de administración, cuando fueren elegidos ; d) Co-
 7 nar de preferencia para la suscripción de acciones
 8 en proporción a las que posea en caso de aumento de
 9 capital, derecho que se ejercera dentro de los treinta
 10 días subsiguientes a la publicación del aviso por
 11 la junta del respectivo acuerdo de la Junta General,
 12 salvo lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y o-
 13 cho de la Ley de Compañías ; e) Vender libremente
 14 sus acciones ; y, f) Las demás contenidas en la Ley
 15 de Compañías. - ARTICULO 24.- DE LA SUSCRIPCION Y
 16 LICITACION DE ACCIONES Y DE SU TRANSFERENCIA.
 17 La Compañía se disolverá por las causas previstas en -
 18 la Ley de Compañías, correspondiendo a la Junta Ge-
 19 neral designar al liquidador que ha de intervenir
 20 en el proceso de liquidación de acuerdo a lo esta-
 21 blecido a la ley antes mencionada. - ARTICULO 25.-
 22 DE LA SUSCRIPCION Y DE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES. - El capital -
 23 de la Compañía "FABRICADORA DE HIELO S. A. (FABRISIA)",
 24 que es de cinco millones de sueros dividido en quin-
 25 cientos acciones ordinarias y nominativas de dos mil
 26 sueros cada una, está totalmente suscrito y pagado de
 27 la siguiente forma : A) Argentinos del Golfo S. Ltda.,
 28 treinta y cinco acciones por un total de trescientas -



OTARIO 12º
Quayquil - Ecuador

1 cincuenta mil sueros; b) Compañía Industrial Platino
 2 S. A. (CIPISA), cuatrocientas cincuenta acciones por
 3 un total de cuatro millones quinientos mil sueros; c)
 4 Sr. Santiago José Luis Hidalgo Pazmiño, cinco acciones -
 5 por un total de cincuenta mil sueros; d) Pilar Ruziga
 6 de Franco, cinco acciones por un total de cincuenta mil
 7 sueros; y, e) Doctor Jorge Quintana Guallo cinco accio-
 8 nes por un total de cincuenta mil sueros. Los accio-
 9 nistas citados en los literales a), c), d) y e) han
 10 pagado el total de sus acciones suscritas en efecti-
 11 vo, tal como consta justificado con el certificado
 12 del banco que se anexa, que acredita el depósito -
 13 efectuado en la cuenta de integración de capital de
 14 "Compañía Industrial Platino S. A. (CIPISA)". La Compañía
 15 Industrial Platino S. A. (CIPISA), que ha suscrito cua-
 16 trocientos cincuenta acciones las paga íntegramente en
 17 especie aportando a la Compañía que se constituye un
 18 bien inmueble de su propiedad, evaluado por los per-
 19 cedores de acuerdo a la Ley de Compañías en la suma
 20 de seis millones de sueros, bien sobre el cual pesa
 21 una hipoteca a favor de FINANCIERA DE LA REPÚBLICA
 22 S. A. (FINRESA). El bien antes referido consiste en
 23 un predio urbano ubicado en Quayquil en la parro-
 24 quia San Alfonso (Barón) compuesto de solar identi-
 25 ficado con el número ocho en el plano protocolizado en
 26 la notaría del doctor Jorge Maldonado Renella, el co-
 27 torque de Julio de mil novecientos setenta y seis, -
 28 inscrito en el Registro de la Propiedad de este Can-

Gf. N. Villón - Aguilar 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA - 9230

1 ~~con el doce de agosto del mismo año, de folios cu-~~
2 ~~renta y cinco a cuarenta y seis, número doce del Re-~~
3 ~~gistro de la Propiedad, tomo separado, y anotado ba-~~
4 ~~jo el número siete mil ochocientos setenta y tres del~~
5 ~~repertorio. El bien antes descrito fue adquirido por~~
6 ~~la Compañía Industrial Platino S. A. (OIRPLA) por el~~
7 ~~aporte que del mismo lo hizo su anterior propieta-~~
8 ~~rio "Industrias del Afo C. Ltda." al pagarle las~~
9 ~~acciones que suscribió al constituirse la Compañía~~
10 ~~Industrial Platino S. A. (OIRPLA), mediante escritura~~
11 ~~celebrada el veinte y siete de Diciembre de mil no-~~
12 ~~vecientos setenta y seis ante el notario doctor Ce-~~
13 ~~lio Correa Custamante, e inscrita en el Registro Mar-~~
14 ~~cantil de este cantón el día de marzo de mil no-~~
15 ~~vecientos setenta y siete de folios tres mil cuatrocientos~~
16 ~~los cuarenta y dos a tres mil cuatrocientos cuarenta~~
17 ~~y seis, número doscientos treinta y siete, rubro indus-~~
18 ~~trial, y anotada bajo el número seis mil ochocientos~~
19 ~~cincuenta y seis del repertorio, y en el Registro de~~
20 ~~la Propiedad del Cantón Cusyaquil, fue inscrito el~~
21 ~~aporte, de folios treinta mil ochocientos setenta y uno~~
22 ~~a treinta mil ochocientos noventa, número tres mil~~
23 ~~ciento noventa y uno del Registro de Propiedad y ane-~~
24 ~~tado bajo el número seis mil cuatrocientos cuatro del~~
25 ~~repertorio el ocho de junio del mil novecientos ve-~~
26 ~~ntay siete, tomándose nota de la resolución antes ci-~~
27 ~~tada de la Intendencia de Compañías en el Registro de~~
28 ~~la Propiedad a folios treinta mil ochocientos cincuenta~~



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

ta y entro el aho de Junio de mil novecientos setenta y siete .- El solar antes descrito está comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : Por el Norte , lote número nueve, con doscientos ochenta y ocho metros , cincuenta centímetros ; por el Sur , lote número siete , con ciento sesenta y tres metros , cincuenta centímetros ; por el Este terreno del señor Roberto Gilbert , con cuarenta y tres metros ; y , por el Oeste , Río Guayas , con cincuenta metros , lo que da una superficie total de once mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados . A su vez "Industrias al Río C. - Ltda." adquirió el solar descrito por la transferencia que le hizo la anterior propietaria , "Compañía Inmobiliaria C. A." en pago de su aporte al momento de la constitución de dicha Compañía esto es "Industrias al Río C. Ltda." mediante escritura celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y cinco ante el notario doctor Jorge Maldonado Renella , inscrita en el Registro Mercantil de fojas tres mil trescientos treinta y uno a tres mil trescientos cincuenta y cuatro número doscientos doce del Registro Mercantil , libro de Industriales , y anotada con el número diez mil doscientos sesenta y ocho del repertorio , el quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco , aporte que fue inscrito en el Registro de la Propiedad de este Cantón , de fojas treinta mil ochocientos treinta y nueve a treinta mil ochocientos cincuenta y cuatro , número tres mil doscientos ochenta y ocho del Registro

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

de la Propiedad y anotado bajo el número siete mil
novecientos noventa y cinco del repertorio el diecio-
cho de julio de mil novecientos setenta y cinco. La
Compañía Industrial Latino S. A. (CIELA), por inter-
medio de sus representantes legales, declaran que trans-
fiere la propiedad del bien antes descrito a la Compa-
ñía que se constituye, dejando constancia que sobre
el mismo no pesa ningún gravamen o limitación de co-
minio, excepción hecha de una hipoteca por mil mi-
llones quinientos mil sueros a favor de "Financiera de
la República S. A.", obligándose en todo caso al cana-
miento en los términos de Ley. Por su parte, los
socios fundadores dejan expresa constancia que han a-
valuado por el mismo la especie aportada antes descri-
ta asignándole un valor de seis millones, avalúo por
el cual responden solidariamente ante la Compañía que
se constituye mediante esta escritura y ante terceros,
de tal forma que con arreglo a lo previsto en el ar-
tículo diez de la Ley de Compañías, la Compañía In-
dustrial Latino S. A. (CIELA) recibe cuatro millones
quinientos mil sueros en acciones, que es la diferen-
cia entre el valor del inmueble y el monto de la hi-
poteca con que está gravado dicho bien. - ~~FINANCIERA~~

ARTÍCULO 1.- Los socios fundadores declaran que no se
han reservado en su beneficio personal ningún pro-
vecho proveniente del capital social, quedando autoriza-
do cualquiera de ellos para cumplir las gestiones ne-
cesarias inherentes al trámite de constitución de la -



OTARIO 126
Cayash - Ecuador

1 Compañía hasta su perfeccionamiento con la inscrip-
2 ción en el Registro Mercantil y el de la Propiedad
3 de este Cantón, así como para convocar la primera
4 Junta General de Accionistas en la que se procede-
5 rá a la designación de los Administradores. - ~~DECLA-~~
6 RACION :- El Economista Oscar Loar Risco, por los dere-
7 chos que representa de la Compañía Financiera de la
8 República S. A. (FINESA) declara que en todo hipoteca-
9 do a su favor el inmueble descrito en esta escritura,
10 en un monto que queda limitada a un millón y me-
11 dio de sucres, acepta y autoriza que el mismo sea trans-
12 ferido por CIPLAT C. A., a la compañía que se cons-
13 tituye, esto es, "PROCESSADORA DEL RIO S. A. (PRORIOSA)",
14 según lo cual esta compañía es subroga en las obli-
15 gaciones de aquella, continuando hipotecada el inmue-
16 ble en garantía de la obligación hipotecaria, subroga-
17 ción que por su parte aceptan los socios fundadores
18 de "PROCESSADORA DEL RIO S. A. (PRORIOSA)". - Agrega us-
19 ted al Honorable Notario, las cláusulas que sea menester
20 para la legal y plena validez de esta escritura. -
21 Atentamente. - (firmado) M. Rosa G. - Manuel Rosa González.
22 Abogado. - Registro número dos mil novecientos dos. -
23 Hasta aquí la minuta. - COPIAS. - Cayash, veinte
24 y siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno.
25 Señor. Emilio Parodi Cabrera. - Ciudad. - De mis consi-
26 deraciones: Me es grato comunicarle a usted, que la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
28 pañía "CIPLAT COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATINO C. A.", reu-

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO, MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 5-15406

CASILLA 9230

nida el veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta y uno, tuvo el acierto de nombrarlo Presidente de la Compañía por el período de dos años, durante el cual usted ejercerá todos los derechos y tendrá todas las responsabilidades que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.- La Compañía se constituyó en la Notaría Século del doctor Ovidio Correa Bustamante, el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el día de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, de folios tres mil cuatrocientos cuarenta y siete a tres mil cuatrocientos ochenta y tres, número de socios treinta y ocho del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número seis mil ochocientos cincuenta y siete del Repertorio.- Atentamente.- (firmado) Don. Carlos Montes S.- Economista Carlos Montes Coello.

DIRECCIÓN GENERAL.- BASEN: Acepto el nombramiento que antecede.- (firmado) D. Parodi C.- Emilio Parodi Cabrera.

Período de duración del cargo: veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta y uno al veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- Guayaquil, veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Economista.- Carlos Montes Coello.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CIPLA COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATINO S. A.", reunida el veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta y uno, tuvo el acierto de nom-



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 nombrarlo Gerente General de la Compañía por un período
2 de dos años, durante el cual usted ejercerá todos
3 los derechos y tendrá todas las responsabilidades que
4 señalan la Ley y los Estatutos Sociales.- La Compañía
5 fue constituida en la Notaría Pública del doctor -
6 Ovidio Correa Bustamante, el veinte y siete de Diciem-
7 bre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en
8 el Registro Mercantil del día de Marzo de mil nove-
9 cientos ochenta y siete, de folios tres mil cuatrocientos
10 ochenta y siete a tres mil cuatrocientos ochenta
11 y tres, número doscientos treinta y ocho del Registro
12 Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el
13 número seis mil ochocientos cincuenta y siete del Re-
14 pertorio.- Atentamente.- (firmado) E. Parodi C.- Mil-
15 lio Parodi Cabrera.- PRESIDENTE.- RAZÓN: Acepto el
16 nombramiento que antecede.- (firmado) C. Montes C.- -
17 Sr. Carlos Montes Coello.- Período de duración del
18 cargo: Veinte y tres de Julio de mil novecientos o-
19 chenta y uno al veinte y tres de Julio de mil novecien-
20 tos ochenta y tres.- LANGOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA.
21 Guayaquil - Ecuador.- Guayaquil, catorce de Marzo de
22 mil novecientos ochenta.- Señor.- MILILIO PARODI CABRE-
23 RA.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato -
24 comunicarle que la Junta General de Socios de la -
25 Compañía "LANGOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA. (LANGOLF)", reun-
26 ida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto
27 de nombrarlo GERENTE de la Compañía por el período de
28 dos años, durante el cual usted ejercerá la repre-

Gráf. N. Villca - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 representación legal de la sociedad, a más de los otros
2 deberes y atribuciones que señalan la Ley y los Es-
3 tatutos sociales.- La Compañía se constituyó en la
4 Notaría del Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
5 el día diecisiete de Febrero de mil novecientos se-
6 tenta y ocho y fue inscrita en el Registro Mercantil,
7 Rubro de Industriales y anotada bajo el número cin-
8 co mil trescientos ocho del Repertorio el día ocho de
9 Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Muy atenta-
10 mente, (firmado) C. Montes C.- Econ. Carlos Montes Soc-
11 llo.- Presidente.- Razón: Acepto el nombramiento que
12 antecede.- (firmado) E. Parodi C.- Emilio Parodi Cebra-
13 ra.- Período de duración del cargo: Quince de Marzo
14 de mil novecientos ochenta al catorce de Marzo de -
15 mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) C. Montes.-
16 Langostinos del Golfo C. Ltda. Econ. Carlos Montes C.-
17 PRESIDENTE.- LANGOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA.- Guaya-
18 quil.- Ecuador.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil
19 novecientos ochenta.- Señor Economista.- Carlos Montes
20 Socillo.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es gra-
21 to comunicarle que la Junta General de Socios de la
22 Compañía "LANGOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA. (LANGOLF)" reu-
23 nida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto -
24 de nombrarlo PRESIDENTE de la compañía por el perio-
25 do de dos años, durante el cual usted ejercerá todos
26 los derechos y tendrá todas las responsabilidades que
27 señalan la Ley y los Estatutos Sociales.- La Com-
28 pañia se constituyó en la Notaría del Abogado Nelson



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 Gustavo Cafiarte Arboleda el día veinte y dos de Febrero de
2 mil novecientos setenta y ocho y fué inscrita en el Regis-
3 tro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el nú-
4 mero cinco mil trescientos ocho del Repertorio el día ocho
5 de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Muy aten-
6 tamente. (firmado) E. Parodi C.- Emilio Parodi Cabrera.-
7 Gerente.- Razón: acepto el nombramiento que antecede.- f)
8 G. Montes C.- Econ. Carlos Montes Coello.- Período de du-
9 ración del cargo: Cuatro de Marzo de mil novecientos -
10 ochenta y dos.- Guayaquil, abril tres de mil novecientos
11 ochenta y uno.- Señor Economista D.- OSCAR IDOR RISCO.- Pre-
12 sente.- De mis consideraciones: El Directorio de "FINANCIE-
13 RA DE LA REPUBLICA S. A." (PIRESA), resolvió en su sesión -
14 de hoy viernes tres de abril de mil novecientos ochenta y
15 uno, nombrar a usted ~~GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA~~ por
16 el lapso ~~de~~ cuatro años, con capacidad para ejercer la
17 representación legal, judicial y extrajudicial.- Son sus
18 atribuciones las que constan en la Escritura Pública de -
19 constitución que se otorgó el día viernes siete de noviem-
20 bre de mil novecientos ochenta ante el Notario Séptimo de
21 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella y fue inscrita
22 en el Registro Mercantil el veinte y tres de febrero de mil
23 novecientos ochenta y uno.- Sírvase usted aceptar e inscri-
24 bir en el Registro Mercantil este nombramiento.- Muy aten-
25 tamente.- p. FINANCIERA DE LA REPUBLICA S. A. (PIRESA).
26 (firmado) P. Aguayo C.- Ing. Pedro Aguayo Cubillo.- PRE-
27 SIDENTE.- (firmado) Félix Pasmño U.- Ab. Félix Pasmño -
28 Abilla.- SECRETARIO-ABOGADO.- ACEPTO el nombramiento pre-

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

cedente.- (firmado) O. Loor R.- Eoon. Oscar Loor Risco.-
CERTIFICADO SOLAR PROPIO :- Número : Cero cinco cinco dos
uno.- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- Departamento de -
Rentas.- ROL : Cuarenta y tres mil setecientos cincuen-
ta y nueve - ocho.- C E R T I F I C A D O : Que la propiedad
de Cía. Ind. Platino C. A. "CIPLAT", de la Parroquia Ur-
bana Eloy Alfaro de esta ciudad, se encuentra al día en
el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-
AVALUO COMERCIAL: Dos millones ochocientos cuarenta y ocho
mil trescientos sures.- AVALUO CATASTRAL: Un millón se-
tecientos nueve mil sures.- Guayaquil, octubre veinte y
seis de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) R. Es-
píndola.- JEFE DE RENTAS.- (Hay un sello).- Sistemas de -
Control C. A.- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL-DEPARTAMENTO FI-
NANCIERO.- SECCION RENTAS-PREDIOS URBANOS DE PARROQUIAS RU-
RALES.- Número Rol : Cuarenta y tres setecientos cincuenta
y nueve-cero ocho.- Nombre : Cía. Ind. PLATINO C. A.- Direc-
ción: E. ALFARO.- Año: Mil novecientos ochenta y uno.- Ava-
lúo Comercial: Dos mil ochocientos cuarenta y ocho, tres.-
Imponi ble: Milsetecientos nueve.- Alicuota: Doce por mil.-
Valor: Diecisiete mil quinientos diecisiete sures, setenta
centavos.- E. Bomberos uno y medio por mil: dos mil quinien-
tos sesenta y tres sures, cincuenta centavos.- Suma: Vein-
te mil ochenta y un sures, veinte centavos.- Recargo: Mil
setecientos cincuenta y un sures, ochenta centavos.- Total:
Veintimil ochocientos treinta y tres sures.- Siete/Agos-
to/mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Pedro Corne-
jo Landín.- Tesorero Municipal.- (Hay dos sellos).-



OTARIO 12°
Mayaquil - Ecuador

1 ~~CON CONIAE~~ .- Los otorgantes aprueban en todas sus
2 partes la minuta inserta, la misma que en esta ele-
3 va a escritura pública, para que surta sus efectos le-
4 gales .- Quedan agregados al Registro, formando parte
5 integrante de este instrumento, el Oficio número dos-
6 cientos veinte y ocho-~~AN~~ del MINISTERIO DE RECURSOS NA-
7 TURALES Y ENERGÉTICOS; Las Actas de Junta General Ex-
8 traordinaria de Accionista de la Compañía OLYPAT COM-
9 PANIA INDUSTRIAL PLATINO C. A. ; y de la Compañía LAN-
10 GOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA. ; Certificado de Integración
11 de Capital ; Certificados de no adeudar al Fisco ; y,
12 los Certificados de Impuestos a las Alcabalas .- LEÍ-
13 DA ESTA ESCRITURA, de principio al fin, por mí el Nota-
14 rio, en alta voz, a los otorgantes a éstos la aprue-
15 ban y suscriben, en unidad de acto conmigo, de todo lo
16 cual, DOX EN .- (firmado) E. Parodi C.- Bailio Parodi
17 Cabrera .- Gerente General .- Langostinos del Golfo C. Ltda.
18 (firmado) G. Montes C.- Econ. Carlos Montes C.- Presiden-
19 te .- Langostinos del Golfo C. Ltda.- RUC: 0990357950001 .-
20 (firmado) G. Montes C.- (firmado) E. Parodi C.- RUC : 0990
21 328196001 .- (firmado) José Luis Hidalgo P.- Céd. de Id. -
22 No. 09-02439265 .- Céd. Trib. No. 335787 .- (firmado) Pilar
23 de Franco .- Céd. de Id. No. 09-02601046 .- Céd. Trib. No. -
24 165294 .- (firmado) H. Quintana C.- Céd. de Id. No. 09-02
25 369774 .- Céd. Trib. No. 011527 .- (firmado) O. Loor R.- -
26 Econ. Oscar Loor Risco .- Gerente General .- Financiera de
27 la República S. A.- RUC : 0990511721001 .- (firmado) EUS-
28 TORGIO V. TANDAZO M.- Hay un escudo del Ecuador .- Repúbli-

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 ca del Ecuador .- MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y
2 ENERGÉTICOS .- Subsecretaría de Recursos Pesqueros .-
3 Dieciséis veinte y ocho-AJ .- Guayaquil , veinte y seis/
4 Octubre/ mil novecientos ochenta y uno .- Señor Emilio Pa
5 rodi Gabeza. REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PRO-
6 CESADORA DEL RIO S. A. (PRORIOSA) .- Ciudad .- De mis con
7 sideraciones : En relación a su solicitud presentada a es-
8 te Despacho , con el objeto de que se autorice la cons-
9 titución de la compañía a denominarse PROCESADORA DEL
10 RIO S. A. (PRORIOSA) , esta Subsecretaría emite informe
11 favorable para que la compañía se constituya e inscriba
12 en el registro correspondiente de acuerdo al Decreto
13 noventa de Enero treinta y uno de mil novecientos seten-
14 ta y cinco , publicado en el Registro Oficial número sete-
15 cientos cuarenta y uno de Febrero del mismo año .- PRO-
16 CESADORA DEL RIO S. A. (PRORIOSA) se inscribirá con el
17 siguiente objeto social . La finalidad de la compañía
18 PROCESADORA DEL RIO S. A. (PRORIOSA) será la compraven-
19 ta y exportación de productos marinos , pescados , cama-
20 rones y mariscos en general en estado natural o procesa-
21 do , así como la importación , venta y distribución de -
22 maquinarias , equipos y repuestos para su objeto pes-
23 quero .- El presente informe no implica autorización para
24 ejercer la actividad pesquera , por lo que una vez cons-
25 tituida la compañía , deberá presentar la solicitud co-
26 rrespondiente para ejercer la actividad pesquera .- Aten-
27 tamente , (firmado) Tuly Loor A.- Ing. Com. Tily Loor Argo-
28 te. SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS .- ACTA DE -

Gráf. N. Villena - Aguirre 710



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
2 PAÑIA CIPLAT COMPANIA INDUSTRIAL PLATINO C. A., cele-
3 BRADA el veinte y uno de Septiembre de mil novecientos
4 ochenta y uno .- En la ciudad de Guayaquil, a los vein-
5 tiun días del mes de Septiembre de mil novecientos -
6 ochenta y uno, a las once de la mañana, en la oficina
7 del inmueble ubicado en las calles Abdón Calderón nú-
8 mero ciento tres y Malecón, en el sexto piso, se reu-
9 nieron los accionistas de la compañía "CIPLAT COMPANIA
10 INDUSTRIAL PLATINO C. A., señores Emilio Parodi Cabre-
11 ra, en su calidad de Gerente General y representante
12 legal de la compañía LANGOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA.,
13 propietaria de quinientas treinta y cuatro acciones or-
14 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Inge-
15 niero Comercial Pedro Aguayo Cubillo, en su calidad de
16 Presidente de la Compañía Agro Piscícola El paraíso C.
17 A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa de
18 un mil sucres; doctor Hugo Quintana Coello, propietario
19 de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres;
20 Economista Carlos Montes Coello, propietario de una ac-
21 ción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, señora
22 Pilar Zúñiga de Franco, propietaria de una acción ordina-
23 ria y nominativa de un mil sucres, en total quinientas
24 treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un
25 mil sucres cada una .- Estando íntegramente representado
26 la totalidad del capital pagado de la compañía, los ac-
27 cionistas resuelven en declararse en Junta General Ex-
28 traordinaria de Socios, resolviendo además que en esta

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 Junta se tratará lo relativo a la suscripción de accio-
2 nes y pago de las mismas que la compañía hará a RHO-
3 NODA, Procesadora del Algodón S. A., que se está consti-
4 tuyendo.- Preside esta sesión el señor Emilio Farodi
5 Cabrera y actúa como Secretario el infrascrito Gerente
6 General, Asociado Carlos Mantecor Coello.- El señor
7 Presidente hace notar a la Junta General la necesidad
8 y ventajas de ser accionistas en otras compañías, las-
9 ego de lo cual la Junta resuelve por unanimidad, au-
10 torizar al Presidente y Gerente para que en represen-
11 tación de CIPLAT intervenga en todos los actos que
12 sean necesarios y que tengan que ver con la constitución
13 de la nueva compañía, incluyendo la suscripción de ac-
14 ciones por un total de entre millones quinientos mil
15 sueros y que paguen dicho valor aportando el solar pro-
16 piedad de CIPLAT ubicado en Durán, debiendo obviamente
17 transferir el dominio del mismo. La autorización se
18 extiende en tal forma que los representantes de CIPLAT
19 agoten el trámite de la constitución de la nueva compa-
20 ñía de tal forma que no haya necesidad de ninguna o-
21 tra Junta General para tratar sobre este particular.-
22 No habiendo otro asunto que tratar y luego de un receso,
23 se da lectura a esta acta la misma que fue aproba-
24 da por unanimidad sin modificación alguna, dándose
25 por terminada esta Junta a las doce y quince minutos
26 de la tarde, para constancia la suscriben todos los
27 accionistas concurrentes en unión del Presidente y Ge-
28 rente Secretario que certifica.- f) Emilio Farodi Cabre



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 ra. - f) Ing. Pedro Aguayo Cubillo. - f) Dr. Hugo Quinta
2 na Coello. - f) Econ. Carlos Montes Coello. - f) Pilar Zú
3 ñiga de Franco. - Es fiel copia de su original. - (firmado)
4 C. Montes. - Econ. Carlos Montes Coello. - Gerente-Se-
5 cretario. - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
6 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANGOSTINOS EL GOLFO C.
7 LTDA., CELEBRADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
8 CIENTOS OCHENTA Y UNO. - En la ciudad de Guayaquil,
9 a los veintidos días del mes de Octubre de mil nove
10 cientos ochenta y uno, a las tres de la tarde, en el
11 local ubicado en el sexto piso del Edificio El Liberta
12 dor, de las calles Abdón Calderón número ciento tres y
13 Malecón, se reunieron los accionistas de la compañía
14 LANGOSTINOS EL GOLFO C. LTDA. señores Emilio Farodi Ca-
15 brera, propietario de ciento noventa y cinco acciones
16 de un mil sueres cada una; Economista Carlos Montes
17 Coello, propietario de una acción de un mil sueres; Abo-
18 gado Juan Pablo Moncagatta, propietario de una acción de
19 un mil sueres; Arquitecto Juan Pándola Avagamo propieta-
20 rio de una acción de un mil sueres; doctor Carlos Es-
21 tarrellas propietario de una acción de un mil sueres; e
22 Ingeniero José Luis Hidalgo Pazmiño, propietario de una
23 acción de un mil sueres, en total doscientas acciones -
24 de un mil sueres cada una. - Estando íntegramente re-
25 presentado la totalidad del capital social pagado de la
26 compañía, los accionistas resuelven en declararse en jun-
27 ta General Extraordinarias de Socios, resolviendo además
28 que en esta Junta se tratará lo relativo a la suscrip-

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 ción de acciones y pago de las mismas que la compañía
2 hará a PROHICHA, Procesadora del Nio S. A., que se
3 está constituyendo.- Preside esta sesión el Economis-
4 ta Carlos Montes Coello y actúa como Secretario el in-
5 ferescrito Gerente General, señor Emilio Perodi Cabrera.
6 El señor Presidente hace entrar a la Junta General la ne-
7 cesidad y ventajas de ser accionistas en otras compañías,
8 luego de lo cual la Junta resuelve por unanimidad, au-
9 torizar al Presidente y Gerente para que en represen-
10 tación de LANGOSTINOS DEL GOLFO O. LTDA., intervenga en
11 todos los actos que sean necesarios y que tengan que
12 ver con la constitución de la nueva compañía, incluyan-
13 do la suscripción de acciones por un total de trescientos
14 ses cincuenta mil sueros y a efectuar el pago de las mis-
15 mas.- La autorización se extiende en tal forma que los re-
16 presentantes de Langostinos del Golfo O. Ltda., agoten
17 el trámite de la constitución de la nueva compañía de tal
18 forma que no haya necesidad de ninguna otra Junta Gene-
19 ral para tratar sobre este particular.- No habiendo
20 otro asunto que tratar y luego de un receso, se da lectu-
21 ra a esta acta la misma que fué aprobada por unanimi-
22 dad sin modificación alguna, dándose por terminada esta -
23 Junta a las cuatro de la tarde, para constancia la suscri-
24 ben todos los accionistas concurrentes en unión del Presi-
25 dente y Gerente Secretario que certifica.- f) Emilio -
26 Perodi Cabrera.- f) Econ. Carlos Montes Coello.- f) Ab.
27 Juan Pablo Nouzegetta.- f) Arq. Juan Póndola Avagno.-
28 f) Dr. Carlos Astrella.- f) Ing. José Luis Hidalgo Paz-



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 mismo .- Es fiel copia de su original .- (firmado) E. Pare-
2 di C.- Emilio Parodi Cabrera .- Gerente-Secretario .- -
3 Número : Treinta y tres noventa y siete cero cuatro .- Re-
4 pública del Ecuador .- MINISTERIO DE FINANZAS .- Jefa-
5 tura de Recaudaciones de...- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
6 AL - FISCO .- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE.
7 Apellidos : Paterno. OIPLAT COMPANIA INDUSTRIAL PLATI-
8 NO C. A.- Cédula Identidad : Cero nueve nueve cero tres
9 dos ocho uno nueve seis cero cero uno .- Tributaria : Tres
10 cuatro uno dos tres uno .- Nacionalidad : Ecuatoriana.-
11 Domicilio : Ciudad : Guayaquil .- Calle y número : Elisal
12 de número ciento diecinueve .- Motivo de la solicitud:
13 Constitución de Compañía .- Firma del solicitante : Gode-
14fredo Tandazo Falquez .- Guayaquil diecisiete de Noviembre
15 de mil novecientos ochenta y uno .- Fecha de presenta-
16 ción .- La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE ... -
17 CERTIFICA : Que , revisados los archivos de títulos de
18 crédito pendientes de cobro en esta Jefatura , el solici-
19 tante no consta como deudor al Fisco , en esta Provincia.-
20 ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS .- Revisado
21 por (firma ilegible) .- (firmado) Dr. Marcos Hidalgo Andra-
22 de .- Jefe de Recaudaciones del Guayas .- Hay dos sellos.
23 Número : Treinta y tres noventa y siete cero cinco .- Re-
24 pública del Ecuador .- MINISTERIO DE FINANZAS .- Jefa-
25 tura de Recaudaciones de ...- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
26 AL FISCO .- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .-
27 Apellidos : Paterno : LANGOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA. -
28 Cédula Tributaria : Cero cero treinta días .- Domicilio :

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

Ciudad : Guayaquil .- Calle y número : Nueva de Oeta-
bre mil novecientos ochenta y uno .- Motivo de la solicitud :
Constitución de Compañía .- Firma del solicitante : Go-
defredo Tandazo Falquez . Abogado .- Fecha de presenta-
ción : Guayaquil diecisiete de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y uno .- LA JEFATURA PROVINCIAL DE RE-
CAUDACIONES DE ...- CERTIFICADO que , revisados los ar-
chivos de títulos de crédito pendientes de cobro en
esta Jefatura , el solicitante no consta como deudor al -
Fisco , en esta Provincia .- ESTE CERTIFICADO ES VALL-
DO POR QUINCE DIAS .- (firmado) Dr. Marcos Hidalgo An-
drade .- Jefe de Recaudaciones del Guayas .- Revisado -
Por : firma ilegible . Diecisiete - Noviembre - mil nove-
cientos ochenta y uno .- Hay dos sellos .- Número : Trein-
ta y tres noventa y siete cero siete .- República del -
Ecuador .- MINISTERIO DE FINANZAS .- Jefatura de Re-
caudaciones de ...- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO .
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .- Apellidos :
Paterno : Hidalgo . Materno : Pasamio . Nombres : José
Luis .- Cédulas : Identidad Cero nueve cero dos cuatro tres
nueve uno dos cinco .- Tributaria : Treinta y tres ochenta
y cinco noventa y nueve .- Nacionalidad Ecuatoriana .-
Domicilio : Ciudad Guayaquil .- Calle y número : Boyacá
seiscientos cuarenta y dos .- Motivo de la solicitud :
Constitución de Compañía .- Firma del solicitante : Go-
defredo Tandazo Falquez . Abogado .- Fecha de presenta-
ción : Guayaquil a diecisiete de Noviembre de mil no-
vecientos ochenta y uno .- LA JEFATURA PROVINCIAL DE -



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 RECAUDACIONES DE- CERTIFICA : Que , revisados los ar-
2 chivos de cobro en esta Jefatura , el solicitante no consta
3 ta como deudor al Fisco , en esta Provincia .- ESTE CER-
4 TIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS .- (firmado) Dr. Mar-
5 cos Hidalgo Andrade .- Jefe de Recaudaciones del Guayas.
6 Revisado por (firma ilegible) . Diecinueve de Noviembre de
7 mil novecientos ochenta y uno .- Hay dos sellos) .- Núme-
8 ro : Treinta y tres noventa y siete cero seis .- Repúbli-
9 ca del Ecuador .- MINISTERIO DE FINANZAS .- Jefatura
10 de Recaudaciones de- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL
11 FISCO .- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .- Ape-
12 llidos : Paterno : Zuñiga . Materno Delgado . Nombres :
13 María del Pilar .- Cédulas : Identidad Cero nueve cero
14 dos seis cero uno cero cuatro seis .- Tributaria : Uno -
15 seis cinco dos nueve cuatro .- Nacionalidad : Ecuatoria
16 na .- Domicilio : Ciudad Guayaquil .- Calle número : -
17 Montevideo trescientos dos .- Motivo de la solicitud :
18 Constitución de Compañía .- Firma del solicitante : Go-
19 dofredo Tandazo Falquez . Abogado .- Fecha de presenta-
20 ción : Guayaquil a diecisiete de Noviembre de mil nove-
21 cientos ochenta y uno .- La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAU-
22 DACIONES DE- CERTIFICA : Que , revisados los archivos
23 de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura
24 el solicitante no consta como deudor al Fisco , en esta
25 Provincia .- ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS .
26 (firmado) Dr. Marcos Hidalgo Andrade .- Jefe de Recauda-
27 ciones del Guayas .- Jefe de Recaudaciones .- Revisado
28 Por (firma ilegible) Diecisiete - Noviembre - mil novacen-

Gráf. N. Villena "Agullo" 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 tas ochenta y uno . Hay dos sellos .- Número : treinta
2 y tres noventa y siete cero ocho .- República del congo
3 der .- MINISTERIO DE FINANZAS .- DIRECCION DE RECAUDA-
4 ciones de ...- CERTIFICADO DE NO ADEUDA AL FISCO .-
5 DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .- Apellido:
6 Paterno : Quintana . Materno : Cejudo .- Nombre : Hugo
7 Eduardo .- Cédulas : Identidad : Cero nueve cero dos tres
8 seis cinco siete siete cuatro .- Tributaria : Cero uno uno
9 cinco dos siete .- Nacionalidad : Guatemalteco .- Domici-
10 lio : Ciudad Guayaquil . Calle y número : Salazar dos
11 quinientos seis .- Motivo de la solicitud : Constitución
12 de Compañía .- Firma del solicitante : E. Eduardo E.-
13 fecha de presentación : Guayaquil a dieciocho de No-
14 viembre de mil novecientos ochenta y uno .- La JEFATURA
15 PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE ...- CERTIFICA : Que , en
16 revisados los archivos de títulos de crédito pendientes
17 de cobro en esta Jefatura , el solicitante no consta co-
18 mo deudor al Fisco , en esta Provincia .- ASER CERTIFI-
19 CADO ES VALIDO POR UNIFORME DE ...- (Firmado) Sr. Marcos
20 Hidalgo Andrade . Jefe de Recaudaciones del Guayas .-
21 Revisado por (Firma ilegible) Diecinueve - Noviembre -
22 mil novecientos ochenta y uno .- Hay dos sellos .- FILAN-
23 TRO .- Guayaquil , dieciocho de Noviembre de mil novecien-
24 tos ochenta y uno .- Certificamos por medio de la presen-
25 ta , que hemos recibido de : LA COMPAÑIA DEL GOLFO G.
26 LTA. CINCUENTA MIL SUEROS .- INGENIERO JOSE L. HIRAL-
27 DO RAMÍREZ CINCUENTA MIL SUEROS .- ECONOMISTA CARLOS MON-
28 TES COELLO CINCUENTA MIL SUEROS .- HILAR SUÉIGA DE FRANCO



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 CINCUENTA MIL SUCRES .- DOCTOR HUGO QUINTANA COELLO CIN
2 CUENTA MIL SUCRES .- TOTAL : QUINIENTOS MIL SUCRES .-
3 para ser depositados en una Cuenta de Integración de Capi-
4 tal que se ha abierto en nuestro Banco a nombre de la com-
5 pañia en formación que se denominará : "PROCESADORA DEL
6 RIO S. A.".- El Valor correspondiente a este Certificado
7 será puesto a disposición de los Administradores de la nue-
8 va compañía, tan pronto como sea constituida, para lo
9 cual deberán presentar al Banco los siguientes documen-
10 tos : Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos, y
11 Certificado de la Superintendencia de Compañías, indican-
12 do que el trámite de constitución de la misma ha que-
13 dado concluido .- En caso de que no llegare a constituir-
14 se el valor depositado será reintegrado previa entrega a
15 del Certificado otorgado para el efecto por el Su-
16 perintendente de Compañías .- Atentamente, (firmado) R.
17 Pérez S.- Ldo. Rodrigo Pérez S.- por FILANBANCO .- Firma
18 Autorizada .- Número : Mil setecientos diez .- República
19 del Ecuador .- Junta de Defensa Nacional .- IMPUESTO -
20 PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS .- Guayaquil,
21 Diciembre primero / ochenta y uno .- Recibí de : Cía. -
22 Industrial Platino C. A.- la cantidad de tres mil sete-
23 cientos cincuenta sucres por el Impuesto a la DEFENSA
24 NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la
25 venta que hace a Procesadora del Rio C. A.- de la
26 Parroquia E. Alfaro, consistente en lote de terreno .-
27 Valor de la Venta : Dos mil ochocientos cuarentay ocho
28 mil trescientos sucres (S/. 2'848.300,00) .- Valor sobre

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 el que se paga el Impuesto : seis millones de sueres ,
2 según aviso del Notario doctor Tandazo .- Uno y medio
3 por mil para DEFENSA NACIONAL TRES MIL SETECIENTOS -
4 CINCUENTA SUCRES .- (firmad ilegible) Jefe Prov. Recau-
5 dación Junta de Defensa Nacional .- Hay un sello .- Nú-
6 mero : Cincuenta y sies mil trescientos ochenta y ocho .-
7 H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS .- Impuesto Adicional
8 de Alcabala .- TESORERIRA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL -
9 -DEL GUAYAS .- POR : SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES .- He
10 recibido de Compañía Industrial "PLATINO" C. A. - La su-
11 ma de siete mil quinientos sueres (Artículos trescien-
12 tos cincuenta y ocho , literal h) ; trescientos cincuenta
13 y nueve y trescientos sesenta LRM) . Por concepto del -
14 Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA -
15 creado por Decreto Legislativo de veintidos de Octu-
16 bre de mil novecientos cincuenta y dos , para construcción
17 y amoblamiento de Escuelas , por transferencia de Do-
18 minio del Predio : APORTE DE INMUEBLE CONSTITUCION -
19 COMPAÑIA INDUSTRIAL : Lote de terreno número ocho .-
20 con once mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadra-
21 dos .- Rol número : cuarenta y cinco setecientos cincuen-
22 ta y nueve / ocho .- Parroquia ELOY ALFARO .- Situado en:
23 orilla Río Guayas .- Eloy Alfaro (DURAN) .- Por : -
24 seis millones de sueres . Que hace a favor de PROCE-
25 SADORA DEL RIO (PRORIOSA) .- Escritura celebrada por
26 Notario Duodécimo .- Abogado Eustorgio V. Tandazo M. - -
27 Guayaquil , a dos de Diciembre de mil novecientos ochen-
28 ta y uno .- (firmado) E. Armiñosa A. - H. CONSEJO PROVIN-



NOTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 CIAL DEL GUAYAS .- Don. Enrique Arriola Andrade .- Te-
2 sorero .- Hay un sello .- E.M.A.C.- EMPRESA MUNICIPAL DE
3 ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL .- Dirección Financiera .-
4 IMPUESTOS ADICIONAL DE ALCABALAS (Decreto número tres
5 mil treinta y tres , R. O. número setecientos veinte y
6 nueve , Diciembre doce , mil novecientos setenta y o-
7 cho) .- CERTIFICADO número : Cero cero (veintitres achen-
8 ta y cinco .- POR : TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA SU-
9 CRES .- Guayaquil , primero de Diciembre de mil novecien-
10 tos ochenta y uno .- Visto , Notaría número doce .- Nota-
11 rio : Justorgio Gándago Meridueña .- Contrato de : Apor-
12 te a Compañía .- Que otorga : Compañía Industrial PLA-
13 TINO (CIPLAT) C. A.- a favor de : PROCESADORA DEL
14 RIO (PRORIOSA) .- Cantón Guayaquil .- Ciudad Guayaquil .
15 Parroquia Eloy Alfaro (Durán) .- Calle : Solar ocho Par-
16 que Industrial Industrial del Rio .- Rol número : cua-
17 tro tres siete cinco nueve / ocho .- Valor Comercial :
18 Dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos
19 sures .- Precio de Venta : Seis millones de sures .-
20 Impuesto en aporte a Cía. Civil doce , cinco del uno por
21 ciento de los impuestos adicionales, Artículo trescien-
22 tos cincuenta y nueve Ley de Régimen Municipal de me-
23 dio por ciento .- Id. : Tres mil setecientos cincuen-
24 ta sures (S/. 3.750,00) .- Impuesto Artículo trescientos
25 setenta y uno L. R. M.- SON : TRES MIL SETECIENTOS CIN-
26 CUENTA SUCRES .- (firmado) Recibí conforme (firma ilegible)
27 Tesorero .- Hay un sello) .- Número : Veinte mil cuatro-
28 cientos noventa y tres .- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL .-
31

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 Departamento Financiero Sección Rentas .- A L O A B A -
2 L A S .- Guayaquil , treinta de Noviembre de mil no-
3 vecientos ochenta y uno .- Recibí de la Compañía Indus-
4 trial Platino CIPLAT C.A. la suma de treinta mil su-
5 cros , por impuesto de Alcabalas correspondiente a la
6 venta que le hace a PROMOTORA DEL RYD (PROMOTORA)
7 S. A. del predio urbano ubicado en la parroquia Ploy
8 Alfaro (Durán) del Cantón Guayaquil , consistente en -
9 solar ocho .- Del : Cuarenta y tres setenta y cinco / o-
10 cho , según Aviso número ciento noventa y uno del Nota-
11 rio señor Gustavio Gendrea N. , siendo el valor real
12 de la venta : Seis millones de sucres , con la si-
13 guiente demostración : Fijo por los primeros . Gradual
14 medio por ciento por seis millones de sucres . Trein-
15 ta mil sucres .- Suma : Treinta mil sucres .- Total :
16 Treinta mil sucres .- Descuento medio por ciento , según
17 Artículo trecientos cincuenta y ocho literal 1) . Ar-
18 tículo trecientos setenta y uno L.R.R.- C E N T R A L I -
19 U A B O .- El infrascrito , Jefe de la Sección Ren-
20 tas , certifica que los datos que constan en el com-
21 probante veinte mil cuatrocientos noventa y tres son co-
22 rrectos y que el valor de treintamil sucres ingresó
23 a Caja el día Diciembre primero - ochenta y uno .-
24 Fecha y Lugar .- (Firma ilegible) El Jefe de Rentas .-
25 Número : Veintidos veintinueve cincuenta y uno .- POR :
26 DOCE MIL SUORES .- COLEGIO NACIONAL "DR. FRANCISCO LA-
27 VIER AGUIRRE ARANDA" .- G O L A S T E R I A .- Recibí de -
28 Cía. Industrial Platino CIPLAT S. A. la suma de doce



OTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 mil sures por concepto del Impuesto a favor de los Co
2 le gios Nacionales "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE".-
3 Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas .- Im
4 puesto sobre la cuantía de seis millones de sures .-
5 Notaría DOCE . Orden número : Veinticuatro treinta y
6 ocho cincuenta y seis .- Guayaquil , Diciembre siete /
7 ochenta y uno .- (firma ilegible) El Colector . Hay un
8 selb.- Uno-R.- Número : Treinta y tres cuarentay dos -
9 doscientos sesenta y uno .- MINISTERIO DE FINANZAS .- Je
10 fatura Provincial de Recaudaciones del Guayas .- Códig
11 go: Cero noventa .- Fecha : Día : siete. Mes: Doce .-
12 Año : ochenta y uno .- Recaudación Directa .- Nombre o
13 Razón Social : Notaría Décima Segunda .- Por concepto
14 de : Timbres en aporte de Compañía Industrial a : Cofa.
15 Industrial PLATINO CEBLAT C. A. A: PROCESADORA DEL HO
16 (PRORIOSA) S. A. - CUANTIA : SEIS MILLONES DE SUCRES .-
17 Código : Once doce setenta cero uno .- Rubro : T. fis-
18 cales .- Valor : Doce mil sures .- Códiggo Once doce
19 setenta cero cuatro .- Rubro : T. de salud .- Valor :
20 veinticuatro sures .- Total : doce mil veinticuatro su-
21 res .- SON : DOCE MIL VEINTICUATRO SUCRES .- (firma-
22 ilegible) Jefe de Recaudaciones o Recibidor .- JUNTA
23 DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL .- ALCABALAS .- Infrascrí
24 to , Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil,
25 certifica : Que el señor CIA. INDUSTRIAL PLATINO C.A.
26 (CIPLAT) ha abonado en esta Tesorería la suma de -
27 siete mil quinientos sures , según aviso del Notario se-
28 ñor doctor Eustorgio V. Tandazo y el detalle siguiente:

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

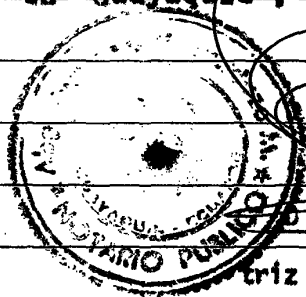
1 Vendedor : Cía. Industrial PLATINO S. A. (CIPLAT) .- Com
 2 prador : Procesadora del Riso (PROHIOBA) S. A.- Concep
 3 to : Lote de terreno .- parroquia Eloy Alfaro del -
 4 Cantón Guayaquil .- Valor de la Venta : Seis millo-
 5 nes de sueros .- Impuesto uno por ciento adicional
 6 de Alcabalas siete mil quinientos sueros .- Referencia
 7 nuestro recibo de Caja número cuarenta y siete mil tres
 8 cientos sesenta .- Guayaquil , dos de Diciembre de mil
 9 novecientos ochenta y uno .- (firma ilegible) JUNTA DE
 10 ADMINISTRACIÓN DE GUAYAQUIL .- Gustavo Illingworth Segueri
 11 no . Tenorero .- Hay un sello .- EMPRESA MUNICIPAL DE
 12 AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL .- Departamento financiero -
 13 División de Tesorería .- Ingreso de Caja número : Cien
 14 cuenta y cinco mil ochocientos diecisiete .- Nombre :
 15 Cía. Industrial PLATINO S. A. CIPLAT .- Fecha : Diecio
 16 cho siete / ochenta y uno .- Código : Cincuenta y dos .
 17 cero uno . diez .- Rubrica : Uno por ciento adicional de -
 18 Alcabalas .- Valores : Siete mil quinientos sueros . -
 19 Observaciones : Uno por ciento adicional de Alcabalas
 20 comprobante número : veintitres treinta y seis .- Nota-
 21 rio : Doctor R. Tandazo .- ch/veintiuno setenta y uno
 22 noventa y dos / MILANE .- Total : siete mil quinientos
 23 sueros .- SON : SEIS MIL QUINIENTOS SUEROS .- (firma
 24 ilegible) Recaudador .- (Hay un sello) .- Amonestado : Len-
 25 gaiticos, social, máximo, de, el, pueda, en, observaciones, debiendo,
 26 conocidos, general, situación, enajenación, cuatrocientos, repoz
 27 torio, junio de, nueve, designación, Carlos, y, Ubilla, sueros,
 28 centavos, dos, sistemas, suscriben, Dociientos veinte, Toly, noming



NOTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 ~~tiva, extraordinaria, Presidente haas, agoten, integrantes, Eco~~
2 ~~nomia, necesidad, Jefatura, ciento, dos, archivos, Marcas, fecha,~~
3 ~~novrecientos, deudor, millones, - Entre líneas: Industrializa-~~
4 ~~ción, - Más somendado: Quodvicio mil, abicado, infrascrito, Oddi-~~
5 ~~go, abonado, cuarenta, ilegible, Ojala, Enmendado- Sesenta-Vale~~
6
7
8

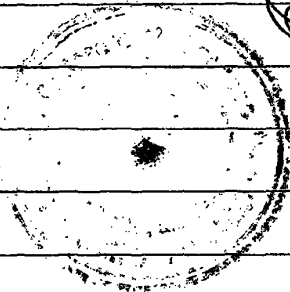
9 Se otorgó ante mí ; en fe de e-
10 llo confiero este CUARTO TESTIMONIO sellado y firma-
11 do en Guayaquil, el día de su otorgamiento -



Eustorgio V. Tandazo Maridueña
ABG. NOTARIO

14 Que al margen de la presente ma-
15 triz de Constitución de Compañía y del once de Enero
16

17 y del dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, tomé razón de
18 lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, en su Resolución número IG -
19 CA - Ochenta y dos - Cero doscientos setenta y tres, del veintiséis de Fe-
20 brero de mil novecientos ochenta y dos, en la que se aprueba la Constitu-
21 ción de Compañía. - Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos ochen-
22 ta y dos. - EL NOTARIO



Eustorgio V. Tandazo Maridueña
ABG. NOTARIO

28 Certifico que con fecha de hoy:- En cumplimiento de la Reso-

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

lución No. IG9CA-82-273 del Intendonto de Compañías. Quoda ins

crita el "porte que contiene esta escritura de fojas 27465
a 27510, número 1115 del Registro de Propiedad, anotado bajo
el número 2298 del Reportorio, archivándose los Certificados
de Registro y sus Adicionales.- Guayaquil, nueve de Marzo de
mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Pro
piedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- Se tomó nota del "porte que
contiene esta escritura de fojas 30872 del Registro de Propie
dad, de mil novecientos setenta y siete, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil
novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.
Enmendado.- de mil novecientos.- Vale.-

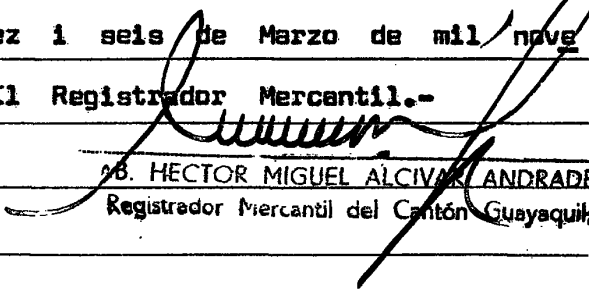
DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- Se tomó nota de la Aclara
ción que contiene esta escritura de fojas 43366 del Registro
de Hipotecas de mil novecientos ochenta y uno, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de marzo de -
mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Pro
piedad.-

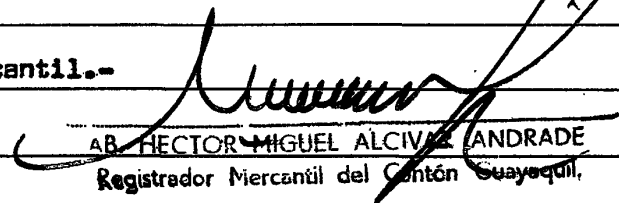
DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



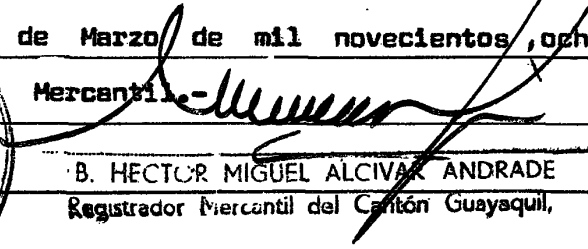
1 f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
 2 lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-82-273, dictada por
 3 el Intendente de Compañías, el veintiseis de Febrero del
 4 presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que
 5 contiene el contrato de CONSTITUCION de la Compañía Anóni-
 6 ma denominada " PROCESADORA DEL RIO S. A. (P R O R I O S A)"
 7 de fojas 3.306 a 3.346, Número 238 del Registro Mercantil,
 8 Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.340 del
 9 Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil nove
 10 cientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

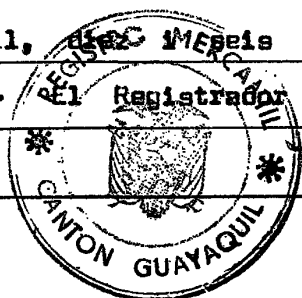
11 
 12 B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado
 14 los comprobantes de Afiliación a las Cámaras de Comercio
 15 y Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la
 16 firma "PROCESADORA DEL RIO S. A. (PRORIOSA)".- Guayaquil,
 17 diez i seis de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.-
 18 El Registrador Mercantil.-

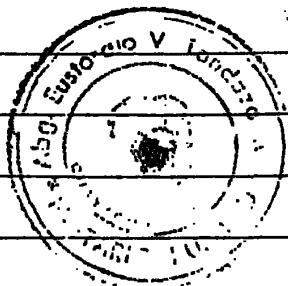
19 
 20 B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado -
 22 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
 23 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
 24 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
 25 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
 26 Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil novecientos ochenta
 27 i dos.- El Registrador Mercantil.-

28 
 B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



in Equivocal Ecuador



~~AMPLIFICACION Y RECTIFICACION~~

DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PROCE-

SA)

..... En la ciudad de Guayaquil, -
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el once
de Enero de mil novecientos ochenta y dos; ante
mí, ABOGADO EUSTORPIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA, No-
tario Duodécimo del Cantón, comparecen: Los señores
EMILIO PARODI CABRERA, casado, empleado; y, el señor
Economista CARLOS MONTES CORRELO, casado, en sus
calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, respecti-
vamente de la Compañía (CIPLAT) Industrial Platino C.
A. S. y, además, en sus calidades de GERENTE GENE-
RAL Y PRESIDENTE, respectivamente de la Compañía -
Langostinas del Golfo Compañía Limitada (LANGOLF),
como lo acreditan con los documentos habilitantes que
se insertan en esta escritura; el señor Ingeniero -
JOSE LUIS HIDALGO PARNIEO, casado, y la señora PILAR
RUIZA DE FRANCO, casada, empleada; y, el señor -
doctor HUGO QUINTANA CORRELO, Abogado, casado; por sus
propios derechos; los comparecientes mayores de edad,
señores, con domicilio en esta ciudad, capaces para
obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé.
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escri-
tura de Ampliación y Rectificación, que a celebrarla
proceden, como queda expresado, para su otorgamiento

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 me presentaron la minuta y los documentos que son del
2 tener siguiente: SEÑOR NOTARIO: - Sírvase incorporar
3 en los protocolos de escrituras públicas a su cargo
4 una de "Ampliación y Rectificación", al tenor de las
5 siguientes declaraciones: PRIMERA: - ANTECEDENTES:
6 Los comparecientes, Emilio Parodi Cabrera y Economista
7 Carlos Montes Coello, en sus calidades de Presidente
8 y Gerente General, respectivamente, de la Compañía In-
9 dustrias Platino C. A. (CIPLAT), y de "Langostinos del
10 Golfo C. Ltda.", al Señor Ingeniero José Luis Hidalgo
11 Barrio, señora Pilar Zuñiga de Franco y Doctor Hugo
12 Quintana Coello, los tres por sus propios derechos, sus-
13 cribamos el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta
14 y uno, ante el Notario Décimo Segundo de este cantón,
15 la escritura de constitución de la Compañía Anónima Pro-
16 cesadora del Río S. A. (PRORIOSA), en la que se han des-
17 lizado ciertos errores y omisiones, los mismos que a
18 continuación se pasa a suplir y rectificar en la siguiente
19 cláusula ÚNICA: CLÁUSULA ÚNICA: - a) Se deja aclarado
20 que la Compañía compareciente es CIPLAT. COMPAÑIA IN-
21 DUSTRIAL PLATINO C. A. y no Compañía Industrial Platino C.
22 A. (CIPLAT) como equivocadamente se hace constar en la escri-
23 tura aludida; b) En cuanto a la otra compañía compare-
24 ciente, su nombre real es LANGOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA. -
25 (LANGOLF), siendo sus representantes los señores Economista
26 Carlos Montes Coello y Emilio Parodi Cabrera en sus
27 calidades de Presidente y Gerente, respectivamente;
28 c) En cuanto al objeto de la Compañía "PROCESADORA DEL



NOTARIO 12°
Espejo - Ecuador

1 RIO S. A. (PRORIOSA) el exacto es el siguiente: COM-
2 PRAVENTA Y EXPORTACION DE PRODUCTOS MARINOS, PESCADOS,
3 CAMARONES Y MARISCOS EN GENERAL EN ESTADO NATURAL O -
4 PROCESADO, ASI COMO LA IMPORTACION, VENTA Y DISTRIBU-
5 CION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA SU OB-
6 JETO PESQUERO".- d) En el artículo quinto se sustituye
7 la frase "valor pagado" por la palabra "monto"; e)-
8 En el artículo octavo, última parte, el número correcto
9 del artículo referido a la Ley de Compañía es el dos-
10 cientos diez, y no el doscientos tres como equivocada-
11 mente se ha hecho constar; f) Se deja aclarado que los
12 valores depositados en la cuenta de integración de ca-
13 pital abierta en el Filanbanco, por un total de QUI-
14 NIENTOS MIL SUCRES, a nombre de "PROCESADORA DEL RIO
15 S. A. (PRORIOSA) corresponden a la siguiente proporción:
16 LANGOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA.: TRESCIENTOS CINCUENTA -
17 MIL SUCRES; Ingeniero JOSE HIDALGO PAZMINO: CINCUEN-
18 TA MIL SUCRES; Pilar Zuñiga de Franco: CINCUENTA MIL
19 SUCRES y Doctor Hugo Quintana Coello: CINCUENTA MIL SU-
20 CRES, tal como aparece del Certificado otorgado por el
21 FILANBANCO; g) Se agrega a esta escritura los siguien-
22 tes documentos: A-uno: Nombramientos del señor Emilio
23 Parodi C. brera, Presidente de CIPLAT, CIA. INDUSTRIAL PLA-
24 TINO C. A. y de Gerente de "LANGOSTINOS DEL GOLFO C.
25 LTDA. (LANGOLF)", debidamente inscritos en el Registro Mer-
26 cantil; B-uno: Nombramientos del Economista Carlos Mon-
27 tes Coello, de Presidente de "LANGOSTINOS DEL GOLFO C.
28 LTDA. (LANGOLF) y de GERENTE GENERAL de CIPLAT CIA. IN-

Gráf. N. Villares - Aguadón 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUENA

BALLEN 418 - TELEF. 515408

CASILLA 9230

1 INDUSTRIAL PLATINO C. A., debidamente inscritos en el Reg
2istro Mercantil, que son las calidades reales con las
3que comparecen a la escritura de constitución de "PRO-
4CEDADORA DEL RIO S. A. (PRORIOSA) ; C-uno : Certificado
5y pleno, otorgados por la Marina Mercante y del Litoral,
6debidamente protocolizado en la Notaría Décimo Segunda
7de este Cantón, determinándose en dos mil quinientos -
8metros cuadrados el área de zona de playa ; y D-uno : -
9Cinco Certificados otorgados por la Jefatura de Recan-
10daciones del Guayas, fechados a veintiocho de diciem-
11bre de mil novecientos ochenta y uno, en los que apa-
12rece que los comparecientes ; CIPLAT COMPANY INDUSTRIAL
13PLATINO C. A., Longestinos del Golfo C. Ltda. LANGOIZ
14Jaaf Inia Hidalgo Pasmio, Pilar Zufiga de Franco y Doc-
15tor Hugo Quintana Coello, no constan como deudores al
16Fisco .- DECLARACION .- Los comparecientes al
17presente acto declaran solemnemente, que la escritura
18de constitución de la compañía "PROCEDADORA DEL RIO S.
19A. (PRORIOSA) celebrada el siete de diciembre de mil
20novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Segun-
21do de este Cantón queda rectificada y ampliada en los
22términos contenidos en la presente escritura .- Agregue
23usted, señor Notario, las cláusulas que sea menester
24para la legal y plena validez de este instrumento .- -
25Atentamente, (firmado) G. Tandaro F.- Godofredo Tandaro F.
26Abogado .- Registro número mil noventa y uno .- Hasta aquí
27le minuta .- CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL .-
28FILANBANCO .- Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil



NOTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

1 novcientos ochenta y uno.- Certificamos por medio de la
2 presente, que hemos recibido de : LANGOSTINOS DEL GOL-
3 FO C. LRA. : SETECIENTOS CINCUENTA MIL SU-
4 CREOS : JOSE IRIE HIDALGO DE VITO : CINCUENTA MIL SU-
5 CREOS : SEÑORA VILAR ZULIA DE FRANCO : CINCUENTA MIL SU-
6 CREOS : DOCTOR HUGO QUINTANA COSLIO : CINCUENTA MIL SU-
7 CREOS.- TOTAL : QUINIENTOS MIL SU-
8 CREOS.- para ser de-
9 positados en una Cuenta de Integración de Capital que
10 se ha abierto en nuestro Banco a nombre de la compañía
11 en formación que se denominará PROPIETARIA, PROFESADORA
12 DEL VINO S. A..- El valor correspondiente a esta Cer-
13 tificado será puesto a disposición de los Administra-
14 dos de la nueva compañía, tan pronto como sea consti-
15 tuida, para lo cual deberán presentar al Banco los si-
16 guientes documentos : Estatutos y Nombramientos debida-
17 mente inscritos y Certificado de la Superintendencia de
18 Compañías, indicando que el trámite de constitución de
19 la misma ha quedado concluido.- En caso de que no lo
20 haga a constituirse el valor depositado será reintegrado
21 de previa entrega del Certificado otorgado para el e-
22 fecto por el Superintendente de Compañías.- Atentamente,
23 (firmado) R. Pérez S.- Ldo. Rodrigo Pérez S.- Firma au-
24 torizada por FILANBanco.- Guayaquil, dieciocho
25 de mil novecientos ochenta y uno.- Señor DIRECTOR DE LA
26 MARINA MERCANTE DEL LITORAL.- Ciudad.- Señor Director,
27 A nombre de CIPLAT, COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATINO C. A.,
28 lested atentamente digo y solicito : La Compañía a nomb-
bre de la cual comparezco, es propietaria de un solar-

Grat. N. Villena - Aguero 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515408

CASILLA 9230

1 de once mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados,
2 signado con el número ocho, rol de catastro Municipal
3 número : cuatro tres siete cinco nueve ocho, ubicado
4 en la Parque Industrial "INDUSTRIAS AL RÍO" C. LTDA.,
5 en la Parroquia Eloy Alfaro (Durán), cuyos linderos y
6 medidas son los siguientes : Por el Norte : Lote número
7 nueve con doscientos ochenta y ocho metros cuadrados,
8 cincuenta decímetros cuadrados ; por el Sur, Lote número
9 siete, con ciento sesenta y tres metros cuadrados, cincuenta
10 decímetros cuadrados ; por el Este : Terrenos del
11 señor Roberto Gilbert, con cuarenta y tres metros cuadrados ; y, por el Oeste : Río Guayas, con cincuenta metros
12 cuadrados.- Con el antecedente expuesto y siendo
13 nuestra intención transferir el dominio del solar antes
14 descrito, solicitamos a usted se sirva disponer lo
15 que sea del caso a efecto de que, previo la inspección
16 respectiva, se fije la zona de playas pertinente con
17 arreglo a las disposiciones legales vigentes a la fecha,
18 para lo cual acompañamos copia xerox del plano respectivo.-
19 Atentamente, (firmado) Econ. Carlos Montes Coello.-
20 ARMADA DEL ECUADOR.- DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL.- GUAYAQUIL, Diciembre treinta de
21 mil novecientos ochenta y uno.- VISTA : La solicitud
22 que antecede el Departamento Técnico a través de la
23 División Zona de Playa y Bahía, efectúe la inspección
24 ocular del lugar en referencia y emita su informe.-
25 EL SUBDIRECTOR DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL.-
26 (firmado) Thelmo Delgado Alvear. Capitán de Fragata E.
27
28



NOTARIO 12°

Guayaquil - Ecuador

1 ~~N.º. (Hay un sello) .- Proveyó y firmó el Decreto antes~~
 2 ~~del el señor Subdirector de la Marina Mercante y del~~
 3 ~~Litoral, CP. FG. B. W. Theodoro Delgado Alvar, en el lu-~~
 4 ~~gar y fecha indicada: - CERTIFICADO: - DEPARTAMENTO TECN-~~
 5 ~~CO .- DIVISION ZONA DE PLAYA Y BAHIA .- Guayaquil, en~~
 6 ~~la cinco de mil novecientos ochenta y dos .- VISTO E-~~
 7 ~~El Decreto anterior y una vez efectuada la inspección~~
 8 ~~ocular del lugar en referencia, se comprobó que en el~~
 9 ~~solar de propiedad de la Compañía Industrial Plástica~~
 10 ~~"CIPLAT" C. A., signado con el número ocho, ubicado en~~
 11 ~~el Parque Industrial "Industrial el Río" Cía. Ltda., -~~
 12 ~~parroquia Eloy Alfaro (Barón), cantón Guayaquil, provin-~~
 13 ~~cia del Guayas, existe un área de zona de playa de~~
 14 ~~dos mil quinientos metros cuadrados, los mismos que han~~
 15 ~~sido demarcados con rojo en los planos que se anexan,~~
 16 ~~debiendo protocolizarse uno de ellos en la Notaría .-~~
 17 ~~EL JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO .- (firmado) P. Endara~~
 18 ~~J. - Fernando Endara Hernández .- Capitán de Corbeta Un. -~~
 19 ~~(Hay un sello) .- COPIAS-NOMBRAMIENTOS .- Guayaquil y siete -~~
 20 ~~de Julio de mil novecientos ochenta y uno .- Señor Emilio Pero~~
 21 ~~di Cabrera .- Ciudad .- De mis consideraciones: No es grato co-~~
 22 ~~municarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Ac-~~
 23 ~~cionistas de la Compañía " CIPLAT COMPAÑIA INDUSTRIAL PLASTICA~~
 24 ~~C.A." reunida el veinte y tres de Julio de mil novecientos -~~
 25 ~~ochenta y uno, tuvo el acierto de nombrarlo PRESIDENTE de la~~
 26 ~~Compañía por el período de dos años, durante el cual usted -~~
 27 ~~ejercerá todos los derechos y tendrá todas las responsabilida-~~
 28 ~~des que señalan la Ley y los Estatutos Sociales .- La Compañía~~

Grif. N. Villena - Agosto 71a

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 519406

CABILLA 9230

1 se constituyó en la Notaría Pública del doctor Ovidio Correa Bas-
2 tante, el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos set-
3 ente y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el día de -
4 Marzo de mil novecientos setenta y siete, de fojas tres mil cua-
5 trecientoscuarenta y siete e tres mil cuatrocientos ochenta y
6 tres, número doscientos treinta y ocho del Registro Mercantil,
7 Rubro de Industriales y anotada bajo el número seis mil ocho-
8 cientos cincuenta y siete del Repertorio.- Atentamente.- (firmado)
9 do) Econ. Carlos Montes C.- Economista Carlos Montes Coello.-
10 Gerente General.- Razón : Acepto el nombramiento que antecede
11 (firmado) E. Parodi C.- Emilio Parodi Cabrera.- Período de du-
12 ración del cargo : veinte y tres de Julio de mil novecientos -
13 ochenta y tres uno al veinte y tres de Julio de mil novecientos
14 ochenta y tres.-Certifico que con fecha de hoy queda inscrito
15 este nombramiento a fojas veintinueve mil treinta y seis, número
16 cuatro mil ochocientos treinta y tres del Registro Mercantil y
17 anotado bajo el número diez y siete mil trescientos veinte y -
18 nueve del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil
19 novecientos ochenta y uno.- (firmado) Ab. Hector Miguel Alcivar.
20 A.-Registrador Mercantil de Guayaquil.-NOMBRAMIENTO.- Señor Eco-
21 nomista Carlos Montes Coello.- Ciudad.- De mis consideraciones,
22 Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de
23 accionistas de la Compañía " CIPLAT COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATINO
24 C.A., reunida el veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta
25 y uno, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente General de la -
26 Compañía por un período de dos años, durante el cual usted ejer-
27 cerá todos los derechos y tendrá todas las responsabilidades
28 que señalan la Ley y los Estatutos sociales.- La Compañía se



NOTARIO 12°
Guayaquil - Ecuador

constituyó en la Notaría Décima del doctor Ovidio Correa Busta-
mente, el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos setenta
y seis e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Marzo de
mil novecientos setenta y siete, de fojas tres mil cuatrocientos
cuarenta y siete a tres mil cuatrocientos ochenta y tres, número
ochocientos treinta y ocho del Registro Mercantil, Rubro de Indus-
triales y anotada bajo el número seis mil ochocientos cincuenta
y siete del Repertorio.- Atentamente.- (firmado) E. Parodi C.- -
Emilio Parodi Cabrera.- Presidente.- Razón : Acepto el nombra-
miento que antecede.- (firmado) C. Montes C.- Econ. Carlos Montes
Coello.- Período de duración del cargo : veinte y tres de Julio
de mil novecientos ochenta y uno al veinte y tres de Julio de -
mil novecientos ochenta y tres.- Queda inscrito este nombramien-
to a fojas veinte y un mil treinta y cinco, número cuatro mil -
ochocientos treinta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo
el número diez y siete mil trescientos veinte y ocho del Reperto-
rio, archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacio-
nal.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochen-
ta y uno.- (firmado) Ab. Hector Miguel Arciver Andrade.- Registra-
dor Mercantil de Guayaquil.- NOMBRAMIENTO.- LANGOSTINOS DEL GOL-
FO C. LTDA.- Guayaquil - Ecuador.- Guayaquil, catorce de Marzo
de mil novecientos ochenta.- Señor Emilio Parodi Cabrera.- Ciu-
dad.- De mis consideraciones : Me es grato comunicarle que la
Junta General de Socios de la Compañía " Langostinos del Golfo
C. Ltda. (LANGOLF), reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo
el acierto de nombrarlo GERENTE de la Compañía por el período
de dos años, durante el cual usted ejercerá la representación
legal de la sociedad, además de los otros deberes y atribuciones

Ord. N. Villena - Aguilar 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406
CASILLA 9230

que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.- La compañía se constituyó en la Notaría del Abogado Nelson Gustavo Cofiarte Arboleda, el día diez y siete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho y fué inscrita en el Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número cinco mil trescientos ocho del Repertorio el día ocho de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Muy atentamente.- (firmado) C. Montes C. Econ. Carlos - Montes Coello.- Presidente.- Razón : Acepto el nombramiento que antecede.- (firmado) E. Parodi C.- Emilio Parodi Cabrera.- Período de duración del cargo : Quince de Marzo de mil novecientos ochenta al catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) C. Montes C.- Certifico que este nombramiento fué inscrito hoy, de fojas veinte y seis mil trescientos treinta y uno a veinte y seis mil trescientos treinta y dos, número seis mil seis, del Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte mil ochocientos ochenta y uno del Repertorio.- (firmado) Ab. Hector M. Alcívar A.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Registro Mercantil de Guayaquil.

NOMBRAMIENTO.- LANGOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA. (LANGOLF) Guayaquil-Ecuador.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta.- Señor Economista Carlos Montes Coello.- Ciudad.- De mis consideraciones ; Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía " Langostinos del Golfo C. Ltda. (Langolf) reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo PRESIDENTE de la compañía por el período de dos años, durante el cual usted ejercerá todos los derechos y tendrá todas las responsabilidades que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.- La compañía se constituyó en la Notaría del Abo-



NOTARIO 12°

Guayaquil - Ecuador

1 gado Nelson Gustavo C. Marte Arboleda el día veinte y dos de Fe-
 2 brero de mil novecientos setenta y ocho y fué inscrita en el Re-
 3 gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el núme-
 4 ro cinco mil trescientos ocho del Repertorio el día ocho de Mar-
 5 zo de mil novecientos setenta y ocho.- Muy atentamente.- (firma-
 6 do) E. Parodi C.- Emilio Parodi Cabrera.- Gerente.- Razón : A-
 7 cepto el nombramiento que antecede.- (f) C. Montes C.-Econ. Car-
 8 los Montes Coello.- Período de duración del cargo : Catorce de
 9 Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- Guayaquil, Abril tres
 10 de mil novecientos ochenta y uno.- Queda inscrito este nombra-
 11 miento a fojas ocho mil quinientos ochenta y dos, número mil se-
 12 tecientos sesenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo
 13 el número cinco mil novecientos noventa y seis del Repertorio.-
 14 Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.-
 15 Guayaquil, Marzo veinte y ocho de mil novecientos ochenta.- (f)
 16 Ab. Hector M. Alcívar A.-Registrador Mercantil de Guayaquil.-
 17 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos ochenta
 18 y uno.- Señor Economista Oscar Loor Risco.- Presente.- De mis
 19 consideraciones : El Directorio de " FINANCIERA DE LA REPUBLICA
 20 S.A." (FIRESA), resolvió en su sesión de hoy viernes tres de
 21 Abril de mil novecientos ochenta y uno, nombrar a usted GERENTE
 22 GENERAL de la compañía por el lapso de cuatro años, con capaci-
 23 dad para ejercer la representación legal, judicial y extrajudi-
 24 cial.- Son sus atribuciones las que constan en la escritura pú-
 25 blica de constitución que se otorgó el día viernes siete de No-
 26 viembre de mil novecientos ochenta ante el Notario Séptimo de
 27 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella y fué inscrita en el
 28 Registro Mercantil el veinte y tres de Febrero de mil novecien-

Gráf. N. Villan - Agente 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

tes ochenta y uno.- Sirvase usted aceptar e inscribir en el Registro Mercantil este nombramiento.- Muy atentamente.- P. Pineda-

ciera de la República S.A.(PIRESA)(firmado) P. Aguayo C.- Ingp.

Pedro Aguayo Cubillo.- Presidente.- (f) Felix Pazmiño U. Ab. Fe-

lix Pazmiño Ubilla.- Secretario-Abogado.-Acepto el nombramiento

presente.- (f) O. Loor R.- Econ. Oscar Loor R.- Certifico que hoy

fué inscrito este nombramiento a fojas siete mil novecientos -

veinte y seis, número mil seiscientos noventa y cinco del Regis-

tro Mercantil y anotado bajo el número seis mil novecientos no-

venta del Repertorio.- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos

ochenta y uno.- (f) Ab. Héctor M. Alcívar A.- Registrador de la

Propiedad Mercantil de Guayaquil.- Son copias, devolviéndose a

los interesados.- Quedan agregados a mi Registro los certifica-

dos de que los intervinientes no son deudores del Fisco por nin-

gún concepto.- LEIDA QUE LES FUE, la presente escritura, en al-

ta voz y de principio a fin a los otorgantes, por mí el Notario,

éstos se afirmaron, se ratificaron y firman en unidad de acto

conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.-

(firmado) E. Pa-

rodi C.- Emilio Parodi Cabrera.- Gerente General.- Langos-

tinicos del Golfo C. Ltda.- (firmado) C. Montes C.- Econ.

Carlos Montes C.- Presidente.- Langostinos del Golfo C.-

Ltda.- RUC : 0990337950001.- (firmado) C. Montes C.- (fir-

mado) E. Parodi C.- RUC: 0990328196001.- (firmado) José Luis

Hidalgo P.- Céd. de Id. No. 09-02439165.- Céd. Trib. No. 33

5787.- (firmado) Pilar de Franco.- Céd. de Id. No. 09-026

01046.- Céd. Trib. No. 165294.- (firmado) H. Quintana C.-

Céd. de Id. No. 09-02365774.- Céd. Trib. No. 011527.- (fir-

mado) EUSTORGIO V. TAYDAZO M.- CERTIFICADO DE INTEGRACION



NOTARIO 12°

Cayash - Ecuador

1 DE C/ PIT/L. - FILANBARCO - Cayash, dieciocho de No-
 2 viembre de mil novecientos ochenta y uno. - Certifica-
 3 mos por medio de la presente, que hemos recibido de:
 4 LANCOSTINOS DEL GOLFO C. LTD. : TRESCIENTOS CINCUENTA -
 5 MIL SUCRES. - Ingeniero JOSE LUIS HIDALGO PARMINO : CIN-
 6 CUENTA MIL SUCRES. - Señora PILAR ZUÑIGA DE FRANCO : -
 7 CINCUENTA MIL SUCRES. - Doctor HUGO QUINTANA COELLO : -
 8 CINCUENTA MIL SUCRES. - TOTAL : QUINIENTOS MIL SUCRES,
 9 para ser depositados en una Cuenta de Integración de
 10 Capital que se ha abierto en nuestro Banco a nombre de
 11 la compañía en formación que se denominará : "PRÓPIO-
 12 SA, PROCESADORA DEL RIO S. A. - El valor correspon-
 13 diente a este Certificado será puesto a disposición
 14 de los Administradores de la nueva compañía, tan pron-
 15 to como sea constituida, para lo cual deberán presentar
 16 al Banco los siguientes documentos : Estatutos y Nom-
 17 bramientos debidamente inscritos y Certificado de la -
 18 Superintendencia de Compañías, indicando que el trámite
 19 de constitución de la misma ha quedado concluido. - En
 20 caso de que no llegare a constituirse el valor depo-
 21 sitado será reintegrado previa entrega del Certificado
 22 otorgado para el efecto por el Superintendente de Com-
 23 pañías. - Atentamente, Por FILANBARCO. - (firmado) R. Pé-
 24 rez S. - Ldo. Rodrigo Pérez S. - Firma Autorizada. - Núme-
 25 ro : Cuarenta y nueve noventa y dos noventa y dos. - Repú-
 26 blica del Ecuador. - Ministerio de Finanzas. - Jefatura
 27 de Recomendaciones de... - CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL SIS-
 28 CO. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE. - Apelli-

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515408

CABILLA 9230

1 dos ; Paterno ; CIPLAT COMPANIA INDUSTRIAL PLATINO C. A.
2 Cédulas ; Ruc. 0990328196001 . Nacionalidad ; Ecuatoriana.
3 Domicilio ; Ciudad ; Guayaquil .- Calle y Número ; Elisalde
4 ciento diecinueve .- Motivo de la Solicitud ; Constitución
5 de Compañía .- (firma ilegible del solicitante) . Fecha de
6 presentación ; Guayaquil a veintiocho de Diciembre de mil
7 novecientos ochenta y uno .- La Jefatura Provincial de
8 Recaudaciones de ...- CERTIFICA ; Que , revisados los ar-
9 chivos de títulos de crédito pendientes de cobro en es-
10 ta Jefatura , el solicitante no consta como deudor al -
11 Fisco , en esta Provincia .- ESTE CERTIFICADO ES VALI-
12 DO POR QUINCE DIAS .- (firmado) Dr. Marcos Hidalgo An-
13 drede .- Jefe de Recaudaciones de Guayas .- Número ; Cua-
14 renta y nueve noventa y dos noventa y tres .- República -
15 del Ecuador .- Ministerio de Finanzas .- Jefatura de -
16 Recaudaciones de...- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO.
17 DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .- Apellidos ;
18 Paterno ; Langostinos del Golfo C. Ltda. (LANGOLF) .- Cé-
19 dulas e Tributaria ; 003010 .- Domicilio ; Ciudad ; Guaya-
20 quil .- Calle y Número ; Nueve de Octubre mil novecientos
21 dos .- Motivo de la solicitud ; Constitución de Compañía .-
22 (firma ilegible del solicitante) .- Fecha de presentación ;
23 Guayaquil a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochen-
24 ta y uno .- La Jefatura Provincial de Recaudaciones de...-
25 CERTIFICA ; Que , revisados los archivos de títulos de cré-
26 dito pendientes de cobro en esta Jefatura , el solicitante no
27 consta como deudor al Fisco , en esta Provincia .- ESTE CER-
28 TIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS .- (firmado) Dr. Mar-

Gen. N. Villan - Agosto 716



OTARIO 12°

Guayaquil - Ecuador

1 ~~cos Hidalgo Andrade . Jefe de Recaudaciones de Guayas .~~
 2 ~~Número : Cuarenta y nueve noventa y dos noventa y cuatro .~~
 3 ~~República del Ecuador .- Ministerio de Finanzas . Jefa-~~
 4 ~~tura de Recaudaciones de .- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR~~
 5 ~~AL FISCO .- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .~~
 6 ~~Apellidos : Paterno : Hidalgo . Materno : Pazmiño .~~
 7 ~~Nombres : José Luis .- Cédulas : Identidad : 09-02439165 .~~
 8 ~~Tributaria : 33 8599 .- Nacionalidad : Ecuatoriana .- Domi-~~
 9 ~~cilio : Ciudad Guayaquil .- Calle y número : Brasil seis-~~
 10 ~~cientos cuarenta y dos .- Motivo de la solicitud : Cons-~~
 11 ~~titución de Compañía .- (firma ilegible del solicitante .~~
 12 ~~Fecha de presentación : Guayaquil a veintiocho de Diciembre~~
 13 ~~de mil novecientos ochenta y uno .- La JEFATURA PROVIN-~~
 14 ~~CIAL DE RECAUDACIONES DE .- CERTIFICA : Que , revisados~~
 15 ~~los archivos de título de crédito pendientes de cobro en~~
 16 ~~esta Jefatura , el solicitante no consta como deudor~~
 17 ~~al Fisco , en esta Provincia .- ESTE CERTIFICADO ES~~
 18 ~~VALIDO POR QUINCE DIAS .- (firmado) Dr. Marcos Hidal-~~
 19 ~~go Andrade . Jefe de Recaudaciones de Guayas .- Número :~~
 20 ~~Cuarenta y nueve noventa y dos noventa y cinco .- Repúbli-~~
 21 ~~ca del Ecuador .- Ministerio de Finanzas . Jefatura de~~
 22 ~~Recaudaciones de .- CERTIFICADO E NO A DEUDAR AL FIS-~~
 23 ~~CO .- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .- Ape-~~
 24 ~~llidos : Paterno : Zúñiga . Materno : Delgado .- Nombres :~~
 25 ~~María del Pilar .- Cédulas : Identidad : 0902601046 .- Tri-~~
 26 ~~butaria : 16 52 94 .- Nacionalidad : Ecuatoriana .- Domi-~~
 27 ~~cilio : Guayaquil .- Calle y Número : Montevideo trescien-~~
 28 ~~tos dos .- Motivo de la solicitud : Constitución de Com-~~

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 .- TELEF. 515406

CASILLA 9230

pania .- (firma ilegible del solicitante) .- Fecha de presen-
tación : Guayaquil a veintiocho de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta y uno .- La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAU-
DACIONES DE ... CERTIFICA : Que , revisados los archi-
vos de título de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura , el solicitante no consta como deudor al Fisco
en esta Provincia .- ESTE CERTIFICADO ES VALIDO -
POR QUINCE DIAS .- (firmado) Dr. Marcos Hidalgo Andrade.
Jefe de Recaudaciones de Guayas .- Número : Cuarenta y
nueve noventa y dos noventa y seis .- República del Ecuador
Ministerio de Finanzas . Jefatura de Recaudacio-
nes de ... CERTIFICADO DE NO DEUDAR AL FISCO .- DA-
POR LA IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE .- Apellidos : Pa-
terno ; Quintana .- Materno : Coello . Nombres : Hugo Eduar-
do .- Cédulas : Identidad : 09-02365774 .- Tributaria : 0-
11577 .- Nacionalidad : Ecuatoriana .- Domicilio : Ciudad ;
Guayaquil .- Calle y Número : Contadora seiscientos vein-
titres .- Motivo de la solicitud : Constitución de Com-
pañía .- (firma ilegible del solicitante) .- Fecha de pre-
sentación : Guayaquil a veintiocho de Diciembre de mil no-
vecientos ochenta y uno .- La JEFATURA PROVINCIAL DE RE-
CAUDACIONES DE ... CERTIFICA : Que , revisados los archivos
de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura , el solicitante no consta como deudor al Fisco
en esta Provincia .- ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR -
QUINCE DIAS .- (firmado) Dr. Marcos Hidalgo Andrade.
Jefe de Recaudaciones de Guayas .- (Hay un sello) .-
Enmendado :



OTARIO 12°

Guayaquil - Ecuador

ya, a través, su, uno, dirección, - Testado, tres, de la Pro-
piedad, PISCO, Resoluciones, el, VÁLIDO,

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero este CUARTO TESTIMONIO sellado y firmado en
Guayaquil, el día de su otorgamiento.-



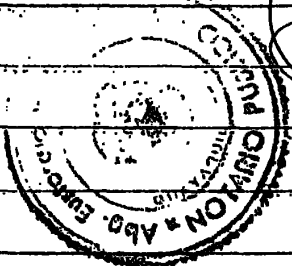
Eustorgio V. Tandazo Maridueña
ABGADO NOTARIO

Al margen de la matriz del año mil novecientos ochenta y uno, tomé razón
de la Ampliación y Rectificación a que se hace referencia en el presente tes-
timonio.- Guayaquil, 16 de Febrero de 1.982.-



Eustorgio V. Tandazo Maridueña
ABGADO NOTARIO

Al margen de la matriz del año de mil novecientos ochenta y dos, tome razón
de la Rectificación otorgada con fecha 16 de Febrero de 1.982, y autoriza-
da en esta misma Notaríal.- Guayaquil, 16 de Febrero de 1.982.



Eustorgio V. Tandazo Maridueña
ABGADO NOTARIO

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

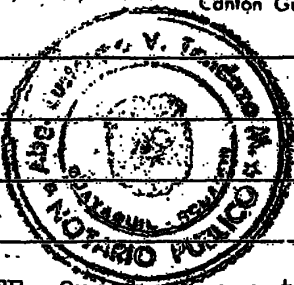
BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

En cumplimiento de la Resolución

No. IG-CA-82-273 del Intendente de Compañías. Queda inscrita
esta escritura de fojas 27715 a 27738, número 1127 del Regi-
stro de Propiedad, anotado bajo el número 2324 del Repertorio.
Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.
El Registrador de la Propiedad.- Enmendado.- esta escritura
de fojas.- Valo.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



DOY FE: Que la presente xerocopia, es fiel copia de su ori-
ginal que me fué exhibido en nueve fojas útiles.

Guayaquil, Marzo 12 de 1.982.

El Notario.



ABRADO NOTARIO

ESPACIO

1 f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
 2 lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-82-273, dictada por
 3 el Intendente de Compañías, el veintiseis de Febrero del
 4 presente año, queda inscrita esta escritura de AMPLIACION Y
 5 RECTIFICACION a la escritura de Constitución de la Compa-
 6 ñía "PROCESADORA DEL RIO S. A. (PRORIOSA)", de fojas 3.347
 7 a 3.367, Número 239 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-
 8 triales y anotada bajo el número 4.341 del Repertorio.-
 9 Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil novecientos ochenta
 10 i dos.- El Registrador Mercantil.-

B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

13 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
 14 de esta AMPLIACION Y RECTIFICACION a fojas 3.306 del Re-
 15 gistro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al
 16 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i -
 17 seis de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Re-
 18 gistrador Mercantil.-

B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

21 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
 22 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
 23 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
 24 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
 25 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
 26 Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil novecientos ochen-
 27 ta i dos.- El Registrador Mercantil.-

B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

